

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4551

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro mil quinientos cincuenta y uno, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo colón, a las doce horas con diez minutos del jueves once de octubre del dos mil doce, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olman Segura Bonilla, Presidente; Sra. Olga Cole Beckford, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero, Sr. Carlos Lizama Hernández; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Juan Manuel Cordero González. Ausentes: Sr. Mario Mora Quirós y Pbro. Claudio María Solano Cerdas, ambos por motivos laborales. Por la Administración: Sra. Shirley Benavides Vindas, Gerente General; Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO**Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, indica que se estaría cambiando el punto seis al cinco y el cinco al seis. Somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Oficio Coopex N. 0628-2012, de 2 de octubre 2012, suscrito por el señor Fernando Rodríguez Araya, de la Asesoría de Cooperación Externa.
4. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-0434-2012. Modificación Presupuestaria Interna 01-IN102012

5. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-428-2012. Licitación Pública 2012LN-000002-05, concerniente a la Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón. (Oficio UCIPA-3486-2012).
6. Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1075-2012. Justificación de la creación del Centro Nacional Especializado Los Santos.
7. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-427-2012. Licitación Pública 2012LN-000001-01, concerniente a la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuantía inestimable. (Oficio UCIPA-3485-2012).

ARTÍCULO SEGUNDO

REFLEXIÓN.

El señor Presidente, procede con la reflexión del día.

ARTÍCULO TERCERO

Oficio Coopex N. 0628-2012, de 2 de octubre 2012, suscrito por el señor Fernando Rodríguez Araya, de la Asesoría de Cooperación Externa.

El señor Presidente, indica que este oficio se refiere a un ajuste en los viáticos de su viaje a Nueva Delhi, India, por lo que solicita al señor Asesor Legal, se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, señala que lo que se está solicitando de parte de la oficina de Coopex, es una modificación por aspectos de itinerario, ya que en un inicio se autorizó el viaje incluyendo del 12 al 21 de octubre para visitar la India, sin

embargo a la hora de hacer la tramitología de la compra del tiquete, el itinerario varió porque se tiene que pasar por Frankfurt, Alemania, por problemas de conexión. Se solicita esta modificación porque según el Departamento Financiero, si no se pone en el acuerdo que se tiene que pasar por Frankfurt, por aspectos de itinerario, posteriormente se tendrían problemas en la liquidación de gastos de viaje.

Agrega que lo que se está variando en el tema de viáticos, es que se reducen los gastos de India y se aumentan en Alemania, es decir de alguna manera se compensan los costos y así se puede apreciar en las dos notas y en el acuerdo tomado en ese sentido.

Indica que lo que habría que hacer, es modificar el acuerdo tomado para que conste que se tiene que hacer escala por itinerario en Frankfurt, Alemania, sujeto a liquidación de conformidad con el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.

El señor Director Muñoz Araya, señala que no le queda claro el hecho de que la carta que envía el Ministerio, dice que es del 12 al 21, por lo que siente que las fechas no coinciden, además cree que se dice que hay una escala de dos días.

El señor Asesor Legal, responde que en realidad se habla de dos días, pero si se ve el itinerario son dos días de viaje, es decir, el señor Presidente llega a Frankfurt en la noche y el vuelo sale al día siguiente en la mañana, es decir no es que se queda dos días en ese lugar. Por esa razón, se incluyen viáticos en esas condiciones, los cuales reitera, están sujetos a liquidación. En este caso, lo que se está haciendo es tomando el acuerdo en términos generales, para que no tenga problema a la hora de la liquidación.

En cuanto a la nota del señor Ministro, es muy probable que se haya puesto del 12 al 21, porque cubre desde la salida hasta el regreso y la nota no indica cuando

termina el evento, sin embargo, esto es lo que se estipula en los acuerdos, porque hay viáticos que son en tránsito, por lo que se tiene que partir desde la fecha de salida, hasta la fecha de regreso.

El señor Presidente, aclara que la liquidación de viáticos contemplará las horas de llegada a cada lugar, como siempre se hace, lo que sucede en este caso, es que el viaje es muy largo, incluso con el propósito de tener un boleto más barato, están saliendo sin hacer escalas.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la ampliación del acuerdo No. según oficio Coopex 0628-2012, de 2 de octubre 2012.

CONSIDERANDO:

1. Qué mediante acuerdo por unanimidad de Junta Directiva número 145-2012, del 26 de setiembre del 2012, se autorizó la visita del señor Presidente Ejecutivo, Sr. Olman Segura Bonilla, para participar en la visita oficial a Nueva Delhi, India del 12 al 21 de octubre del 2012.
2. Qué mediante oficio número COOPEX-628-2012, del 02 de octubre del 2012, solicita modificar el acuerdo 145-2012, en virtud de que por temas de itinerario y para efectos de liquidación posterior se incluya la ciudad de Frankfurt, Alemania, y se otorguen los siguientes rubros:
 - a. \$ 1624, (100%) por concepto de adelanto de viáticos ordinarios del 12 al 19 de octubre del 2012 en India, sujetos a liquidación posterior deducibles de la cuenta 110504 del centro de costo 610201013
 - b. \$ 792, (100%) por concepto de adelanto de viáticos ordinarios en Frankfurt, Alemania, sujetos a liquidación posterior deducibles de la cuenta 110504 del centro de costo 610201013.
3. Qué el Presidente Ejecutivo indica que la señora Presidenta de la República le ha solicitado asumir el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir del 01 de diciembre próximo.
4. Que los motivos del viaje: la posible instalación de un Centro de Excelencia en Tecnologías de la Información en Costa Rica, así como la visita a Centros de Educación Superior y una visita al National Skills Development Corporation, que es el brazo operativo de la National Skills Development Initiative.

5. Este programa --que es un partnership del Gobierno con la industria-- es similar al Empléate que se desarrolla en Costa Rica, del cual forma parte el INA y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
6. Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es uno de los entes rectores del INA, incluso tiene un espacio dentro de la Junta Directiva del INA y es importante mantener el viaje en virtud de que los objetivos del mismo son concordantes y forman parte de las políticas de ambas instituciones.

POR TANTO SE ACUERDA

1. APROBAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR COOPEX EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- \$2200 (APROX) PARA LA COMPRA DE TIQUETE AÉREO SAN JOSÉ -NUEVA DELHI-BANGALORE-FRANKFURT-SAN JOSÉ.
- \$1624 (100%) POR CONCEPTO DE ADELANTO DE VIÁTICOS ORDINARIOS DEL 12 AL 19 DE OCTUBRE DE 2012 EN INDIA, SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, DEDUCIBLES DE LA CUENTA 110504 DEL CENTRO DE COSTO 610201013.
- \$792 (100%) POR CONCEPTO DE VIÁTICOS ORDINARIOS PAR EL 20 Y 21 DE OCTUBRE EN ALEMANIA, DEDUCIBLES DE LA CUENTA 110504 CENTRO DE COSTO 610201013.
- PERMISO CON GOCE SALARIAL DEL 12 AL 21 DE OCTUBRE DE 2012.

- SEGURO DE VIAJERO.
- \$500 POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.
- GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ARTÍCULO 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO), DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRA PRESENTACIÓN DEL DEBIDO COMPROBANTE, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 0830202076.

2. SE MANTIENEN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO 145-2012-JD, TOMADO EN LA SESIÓN 4549 DEL 24 DE SETIEMBRE DE 2012, EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADICIÓN.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO CUARTO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-0434-2012. Modificación Presupuestaria Interna 01-IN102012

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Yhorgo Porras, Sergio Jiménez y Rolando Morales.

El señor Porras, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

MODIFICACIÓN INTERNA

01-IN102012

AÑO 2012

AUMENTOS

| PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL | Aumento | Relación % |
|---|-----------------------|----------------|
| Sede | | |
| Núcleo Industria Gráfica | 19 217 000.00 | 1.10% |
| Núcleo Agropecuario | 1 482 462.00 | 0.10% |
| Núcleo Eléctrico | 1 287 805.00 | 0.45% |
| Núcleo Comercio y Servicios | 150 000.00 | 0.05% |
| Núcleo Metalmeccánica | 9 259 451.00 | 1.05% |
| Núcleo Industria Alimentaria | 1 478 978.00 | 0.49% |
| Unidad Regional Oriente | 19 950 707.00 | 3.84% |
| Unidad Regional Occidente | 43 959 249.00 | 8.61% |
| Unidad Regional Huasteca Atlántica | 107 439 969.00 | 11.07% |
| Unidad Regional Surco | 27 219 383.00 | 3.95% |
| Unidad Regional Pacífica Central | 22 145 000.00 | 10.42% |
| Panificación y Evaluación | 600 000.00 | 0.16% |
| Unidad Regional Occidental | 14 749 294.00 | 3.89% |
| Unidad Regional Cerrado | 78 727 937.00 | 13.10% |
| Unidad Regional Huasteca | 161 716 653.00 | 21.17% |
| Unidad Regional Huasteca Norte | 11 000 000.00 | 1.39% |
| Unidad de Control Cooperadores | 200 000.00 | 0.06% |
| Total Programa No.1 | 239 782 204.00 | 79% |
| PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO | | |
| Sede | | |
| Unidad de Recursos Humanos | 100 000 000.00 | 18.54% |
| Compras de Servicios | 551 451.00 | 0.11% |
| Presupuesto Operativo | 1 000 000.00 | 0.26% |
| General de Control | 4 000 000.00 | 0.78% |
| Panificación y Evaluación | 669 000.00 | 0.13% |
| Total Programa No.2 | 106 220 451.00 | 23% |
| TOTAL DE AUMENTOS | 346 002 655.00 | 100.00% |

**AUMENTOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

NUCLEO INDUSTRIA GRAFICA

Aumentos 113.217.000,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------|
| 110001 | Válidos dentro del país | 300.000,00 | 0,26% |
| 110004 | Formación pública y docente | 3.483.000,00 | 0,49% |
| 110005 | Equipos y programas de cómputo | 7.468.000,00 | 1,44% |
| 110003 | Becas en el extranjero | 2.800.000,00 | 0,87% |
| Total Programa No. 1 | | 13.227.400,00 | 2,95% |

**AUMENTOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

NUCLEO METAL MECÁNICA

Aumentos 19.303.487,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| 110005 | Equipos de comunicación | 19.480.000,00 | 2,09% |
| Total Programa No. 2 | | 19.669.000,00 | 2,06% |

UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA

Aumentos 113.590.727,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------|
| 110002 | Servicios de energía eléctrica | 4.307.031,00 | 0,08% |
| 110001 | Válidos dentro del país | 4.123.074,00 | 0,19% |
| 110702 | Actividades profesionales y técnicas | 5.300.000,00 | 1,05% |
| 110001 | Combustibles y lubricantes | 400.000,00 | 0,10% |
| 110003 | Alimentos y bebidas | 2.289.821,00 | 0,44% |
| 110004 | Tarjetas y viajes | 11.500,00 | 0,00% |
| Total Programa No. 1 | | 19.990.727,00 | 3,94% |

**AUMENTOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

UNIDAD REGIONAL ORIENTAL

Aumentos 443.989.349,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|------------------------------------|----------------------|--------------|
| 110002 | Servicios de energía eléctrica | 9.300.000,00 | 1,79% |
| 110001 | Válidos dentro del país | 12.480.118,00 | 2,48% |
| 110009 | Otros impuestos | 2.800.000,00 | 0,63% |
| 110003 | Alimentos y bebidas | 274.300,00 | 0,02% |
| 110402 | Requisitos y exámenes | 2.299.814,00 | 0,51% |
| 110007 | Equipos y mobiliario de uso de pvc | 18.303.000,00 | 3,11% |
| Total Programa No. 1 | | 40.367.242,00 | 8,61% |

UNIDAD REGIONAL HUETAR ATLANTICA

Aumentos 1107.629.963,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|---|-----------------------|---------------|
| 110001 | Otros servicios básicos | 784.500,00 | 0,14% |
| 110406 | Subsidios generales | 72.389.204,00 | 14,44% |
| 110002 | Impuestos sobre bienes inmuebles | 71.154,00 | 0,14% |
| 110003 | Materiales y productos de campo | 1.089.164,00 | 0,17% |
| 110004 | Formación pública y docente | 29.800.000,00 | 3,02% |
| 110003 | Alimentos y bebidas | 2.300.000,00 | 0,45% |
| 110003 | Productos de papel, cerámicos, impresos | 2.300.000,00 | 0,45% |
| 110004 | Tarjetas y viajes | 1.241.534,00 | 0,18% |
| Total Programa No. 2 | | 108.629.963,00 | 21,92% |

**AUMENTOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

UNIDAD REGIONAL BRUNCA
Aumentos €17.319.392,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| 110201 | Servicios de agua y calentamiento | 77.392,00 | 0,45% |
| 110502 | Viajes dentro del país | 24.000,00 | 0,14% |
| 110203 | Alimentos y bebidas | 1.500,00 | 0,01% |
| 119905 | Útiles y materiales de limpieza | 1.742,00 | 0,01% |
| Total Programa No. 1 | | 27.319.392,00 | 0,16% |

UNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRAL
Aumentos €13.145.000,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|--|----------------------|--------------|
| 110299 | Otros servicios básicos | 400,00 | 0,00% |
| 110408 | Servicios generales | 9.077,00 | 0,06% |
| 110502 | Viajes dentro del país | 59.716,00 | 0,45% |
| 110505 | Mantenimiento y reparación de equip. transp. | 1.800,00 | 0,01% |
| 110702 | Actividades protocolarias y sociales | 6.200,00 | 0,05% |
| 110201 | Combustibles y lubricantes | 500,00 | 0,00% |
| 110202 | Productos farmacéuticos y médicos | 374,00 | 0,00% |
| 110204 | Tintas, papeles y dibujos | 200,00 | 0,00% |
| 110204 | Alimentos para animales | 200,00 | 0,00% |
| 110203 | Alimentos y bebidas | 1.218,00 | 0,01% |
| 110402 | Reparación de construcc. | 300,00 | 0,00% |
| 119904 | Tenidos y vestuario | 370,00 | 0,00% |
| 119905 | Útiles y materiales de limpieza | 500,00 | 0,00% |
| Total Programa No. 1 | | 33.345.000,00 | 0,20% |

**AUMENTOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

UNIDAD REGIONAL HEREDIA
Aumentos €16.176.632,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------|
| 110702 | Actividades protocolarias y sociales | 6.000,00 | 0,04% |
| 110101 | Combustibles y lubricantes | 1.400,00 | 0,01% |
| 110202 | Productos farmacéuticos y médicos | 1.793,994,00 | 0,01% |
| 110204 | Tintas, papeles y dibujos | 2.764,626,00 | 0,02% |
| 119904 | Tenidos y vestuario | 1.200,00 | 0,01% |
| 110103 | Equipo de comunicación | 1.100,00 | 0,01% |
| Total Programa No. 1 | | 36.376.632,00 | 0,22% |

UNIDAD HUETAR NORTE
Aumentos €12.200.000,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|------------------------|----------------------|--------------|
| 110502 | Viajes dentro del país | 2.200,00 | 0,02% |
| 110203 | Alimentos y bebidas | 2.000,00 | 0,02% |
| 119904 | Tenidos y vestuario | 8.000,00 | 0,07% |
| Total Programa No. 1 | | 12.200.000,00 | 0,10% |

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Aumentos €100.000.000,00

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Relación % |
|-----------------------------|---|-----------------------|--------------|
| 160209 | Otros profesionales y técnicos personas | 100.000,00 | 0,10% |
| Total Programa No. 2 | | 100.000.000,00 | 0,90% |



El señor Director Lizama Hernández, plantea que en principio no tiene inconveniente en aprobar una modificación interna de Presupuesto, por tratarse de un instrumento gerencial, que permite ir adaptando la Ejecución del Presupuesto, a los cambios que normalmente se presentan en un periodo anual, de modo que se evite que queden recursos ociosos, que puedan ser aplicados a otras unidades o actividades donde se haya presentado un faltante.

Sin embargo, considera que este ejercicio de análisis, permite hacer algunos comentarios, orientados a hacer que la labor gerencial en el plano de la ejecución del presupuesto, pueda identificar posibles problemas o debilidades administrativas a los que habría que darles seguimiento, verificarlas y, tomar las medidas correctivas que correspondan, para mejorar la gestión institucional.

Sobre el monto de las modificaciones que cada Unidad ha planteado, le llama la atención que hay 4 Unidades con montos de modificaciones excesivamente elevados, Huetar Atlántico con 107 millones, Recursos Humanos 100 millones, Cartago 76 millones y Pacifico Central 53 millones.

Las modificaciones de las restantes 18 unidades de la Institución, son en promedio por montos mucho más bajos, lo que permitiría pensar que en esas cuatro unidades, hay una debilidad administrativa para confeccionar sus propuestas presupuestarias, a la que habría que ponerle atención y seguimiento para corregirla. Es digno de destacar que hay varias Unidades del INA, que no han requerido de modificaciones, lo que habla muy bien del buen manejo presupuestario de sus respectivos responsables.

Entrando a algunos rubros en detalle, le parece que en varias Unidades no se presupuestó lo suficiente para las ceremonias de graduación, las que por la importancia que revisten para los alumnos, sus familias, los maestros y para el propio INA, deben tener una cierta solemnidad y agasajo, sencillo pero de calidad siempre. Recomienda que en los próximos Presupuestos esto se incluya desde un inicio.

En el rubro de rebajas, hace notar que la mayor parte se están aplicando a los excedentes, que se están produciendo al no haber sido exitosas las licitaciones, para contratar servicios de capacitación con entidades externas, públicas o privadas, lo que es un motivo de gran preocupación, por cuanto ello afecta dos líneas de capacitación muy necesarias, como lo son los cursos de inglés y de computación.

Reitera lo que ha planteado en varias sesiones anteriores, de pedirle a la Administración del INA, a la Gerencia y a la Asesoría Legal, que se aboquen a elaborar pronto una propuesta de flexibilización de este tipo de contrataciones, que pueda ser presentada a la Contraloría General de la Republica.

Le parece también que hay una contradicción, seguramente error de transcripción, en el Núcleo Alimentario, pág.13, ya que en el rubro de viáticos no queda claro si es un aumento o una rebaja.

En el rubro de tintas, varias Unidades piden un aumento en sus presupuestos, pero en la Unidad de Contraloría, se registra una disminución que se justifica en la existencia de una “Disposición de la Autoridad Superior” que impide estas compras dejándolas para el 2013.

Finalmente, le llama la atención lo exiguo del aporte adicional a la Unidad de “Centros Colaboradores”, de apenas 300 mil colones, ya que hace dos semanas en compañía del Director Muñoz Araya, visitó el Centro colaborador Calasanz en Sabanilla y El Carmen, donde los sacerdotes de esa Congregación, realizan una labor admirable con recursos materiales muy escasos, que el INA debería aportar de acuerdo al Convenio. Los alumnos e Instructores de estos centros

colaboradores, son tan del INA como los de cualquier Unidad de la Institución y no debería haber discriminación al respecto.

El señor Presidente, indica que están tomando nota de las observaciones hechas por el Director Lizama Hernández y considera que efectivamente el Centro Don Bosco, el Calasanz, al igual que otros son muy impactantes, por lo que le alegra que hayan visitado el lugar.

El señor Director Muñoz Araya, indica que coincide con el Director Lizama Hernández, en el sentido de que esto de alguna manera refleja lo que es la Unidad o Regional y lo que sumaría a los comentarios, es que hay algunos rubros que no se toman en cuenta y parece que fueran obvios, por ejemplo el pago de marchamo, incluso se dice que hay 6 millones que pagar, pero no se indica que es para el 2013, por lo que esto se debe de aclarar, además le extraña que pagos como estos no se contemplen en el presupuesto desde el inicio.

Otra preocupación que tiene, es que unos rebajos en algunas Regionales, se van a reducir el rubro de Mantenimiento, y esto normalmente se hace cuando se está en crisis, es decir la parte que más sufre es mantenimiento, porque se considera que puede aguantar un poco más cosas como el cambio de aceite y otros, pero luego sale más caro, por lo que se debe de tener ese cuidado, en el sentido de que estos rubros de mantenimiento, no vayan a salir después más caros. Asimismo, imagina que hay otros que son en parte consumibles, porque se repiten en todas las modificaciones, por lo que piensa que se incluye porque no alcanzó.

El señor Morales, indica en relación con el tema del pago de los marchamos, que son 9 Regionales y únicamente dos están modificando este rubro, por lo que hizo

la observación a las Gestoras de Cartago y la Oriental, en el sentido de que ese es un rubro, que debe ser presupuestado, sabiendo que se tiene una flotilla de más, por lo que ha tomado nota de las observaciones hechas por el Director Muñoz Araya y ciertamente como lo señala, esto debe presupuestarse desde el inicio.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Interna 01-IN102012.

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría Técnica de Junta Directiva, mediante oficio **JD-072-2012**, con fecha 5 de octubre de 2012, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio **SGA-0434-2012**, que anexa el texto de la **Modificación Presupuestaria 01-IN10-2012**, que detalla los cambios en el Presupuesto Institucional 2012, los cuales son presentados a nivel de programa, centro de costo, partida y subpartida.
2. Que el tema es presentado por el señor, Yhorgo Porras Vega, Asesor de Subgerencia Administrativa, con el apoyo del señor Sergio Jiménez, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y del señor Rolando Morales Aguilera, Gestor Regional .
3. Que la presente Modificación Presupuestaria 01-IN10-2012, fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por los diferentes Centros de Costo, las cuales se encuentran debidamente firmadas y aprobadas por los responsables autorizados.
4. Que los señores miembros de la Junta Directiva formulan observaciones y consultas que son evacuadas por los funcionarios citados anteriormente y manifiestan su anuencia.

POR TANTO ACUERDAN:

- **APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-IN10-2012, POR UN MONTO TOTAL DE ₡510.804.756.00, (QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO**

CÉNTIMOS) DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR YHORG PORRAS VEGA, ASESOR DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, SERGIO JIMÉNEZ CÉSPEDES, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y EL SEÑOR ROLANDO MORALES AGUILERA, GESTOR REGIONAL, Y SEGÚN EL OFICIO SGA-0434-2012, SUSCRITO POR EL LIC. JOSE ANTONIO LI PIÑAR, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, Y EL TEXTO MISMO DE LA CITADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, ELABORADO POR LA FUNCIONARIA VIELKA REYES ARAYA, DEL PROCESO DE PRESUPUESTO, REVISADA Y APROBADA POR EL SEÑOR SERGIO JIMENEZ CESPEDES, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ARTÍCULO QUINTO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-428-2012. Licitación Pública 2012LN-000002-05, concerniente a la Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón. (oficio UCIPA-3486-2012).

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Contrataciones; Jaime Campos, Encargado de la Unidad de Recursos Materiales; y la señora Karina Arie funcionaria de la Unidad de Recursos Materiales, a cargo de la licitación de seguridad.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**Contratación de servicios de seguridad
para los Centros de Formación Taller
Público de Limón, Centro Regional
Polivalente de Guácimo y Centro
Regional Polivalente de Limón**



| Línea | Descripción | Unidad solicitante |
|-------|---|--|
| 1 | Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro Regional Polivalente de Limón | Centro Regional Polivalente de Limón |
| 2 | Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Limón | Centro de Formación Profesional de Limón |
| 3 | Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro Regional Polivalente Guácimo | Centro Regional Polivalente Guácimo |



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 02-2012 del 31 de enero del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000002-05. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero del 2012. También mediante los periódicos de circulación nacional La República y el Diario Extra del 21 de febrero del 2012.

Apertura: 10:00 horas del 27 de febrero del 2012.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Ofertas que Retiraron el cartel**

**NO SE HACE MENCIÓN A
PROVEEDORES QUE RETIRARON
EL CARTEL**

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Oferente Participante**

| Oferta | Oferta #1 (consorcio) | | Oferta #2 (consorcio) | | Oferta #3 | Oferta #4 | Oferta #6 |
|-------------------------|--------------------------|--|---|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| | Seguridad Alfa SA | Servicios de Monitoreo Electrónica Alfa SA | Servicios de Protección Americanos APS SA | Servicio de Cuido Responsable SECURE SA | Servicios y Vigilancia Sevin SA | CSE Seguridad, SA | CSE Internacional de Costa Rica S.A. |
| Cedula | 3-101-174285 | 3-101-360994 | 3-101-185597 | 3-101-077363 | 3-101-067171 | 3-101-123888 | 3-101-137163 |
| Representante Legal | Kellor Perra López | | Geoffrey Lincoln Davis | | Jorge Antonio Hernández Soto | Johnny Delgado Barahona | Erick Koberg Herrera |
| Cédula Fisios | 2-0644-0153 | | 1,84001E-11 | | 3-0231-0774 | 3-0337-0734 | 1-0527-0505 |
| Vigencia de las Ofertas | No fue admitido | | Indefinido | | Indefinido | No fue admitido | No fue admitido |

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Estudio Legal (URHA-AL-024-2012)**

Ofertas que se admiten a concurso:

- Consorcio Servicios de Protección Americanos APS S.A, con cédula Jurídica 3-101-185597 & Servicios de Cuido Responsable SECURE S.A, cedula Jurídica 3-101-077363
- Servicios y Vigilancia Sevin S.A LTD, con cedula Jurídica 3-102-067171-28 (se admite parcialmente en la Línea 1 y 3)
- CSE Seguridad S.A con cedula Jurídica 3-101-067171-28
- CSS Internacional de Costa Rica S.A con cedula Jurídica 3-101-137163.

Ofertas no admitidas a concurso:

1 Consorcio de Seguridad Alfa S.A: no se admite la misma motivo a que la empresa no cotizo los precios por línea e incumplió con ello en el punto 4.5.4 del pliego que indico que debió hacerse el desglose en forma clara para cada línea, todo lo anterior lleva a concluir que el **precio propuesto por esta empresa es indeterminado**

3 Servicios de Seguridad y Vigilancia SA, no se admite a concurso la línea # 2 de la Empresa motivo a que el desglose de los precios de precios mensual es incierto, motivo a que existen 3 costos distinto en la oferta, por lo que el precio es incierto e imposible y vuelve impropio a la administración entrar en conjeturas sobre cual debe ser el precio a escoger, además vuelve imposible aplicar la regla cartelaria en el punto 4.5.3



Se admite a concurso la oferta presentada por la Empresa Sevín LTDA y se recomienda su adjudicación dado que la propuesta económica presentada se considera razonable y dentro de las proyecciones institucionales para las líneas 1 y 3

No se admiten a concurso las siguientes empresas.

Oferta #1 Servicio de Monitoreo Electrónico Alfa S.A./Seguridad Alfa S.A:

- Según el monto cotizado en MO+CS resulta suficiente para cubrir mano de obra y cargas sociales.
- El rubro de insumos, presenta sobre precio, La oferta económica no puede ser justificada razonablemente por esta instancia técnica.
- Técnicamente incumple con la cantidad de equipo solicitado.
- **No se admite a concurso.**



Oferta # 2 Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A/ Servicios de Protección Americanos APS S.A:

- Según el monto cotizado en MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano de obra y cargas sociales.
- El rubro de insumos presentan precio excesivo,
- **La oferta no se admite a concurso.**
- Técnicamente, cumple con todos los requerimientos solicitados en el punto 3.2.2.

Oferta #3: Sevín Ltda:

Para línea 1: el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales, su oferta económica se encuentra dentro de las proyecciones institucionales por lo que se considera razonable. Técnicamente cumple con todos los requerimientos solicitados en el cartel y en las especificaciones técnicas. Por tanto, **se admite a concurso.**



Oferta # 3: Sevín Ltda:

Para línea 2: Técnicamente cumple con todos los requerimientos soliditados en el cartel y en las especificaciones técnicas. Según el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales, su oferta económica se encuentra dentro de las proyecciones institucionales por lo que se considera razonable. Sin embargo, se tienen cuatro pecios anuales diferentes, por lo que al no existir un precio concreto, **no se admite a concurso para la línea 2.**

Para línea 3: el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales, su oferta económica se encuentra dentro de las proyecciones institucionales, técnicamente cumple con todos los requerimientos solicitados en el cartel y en las especificaciones técnicas. Por lo que se **admite a concurso.**

Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Estudio Técnico (URMA-SG-285-2012)

Oferta # 4: CSE Seguridad S.A.

- El monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales.
- Presenta sobreprecio en el rubro de insumos por lo que se realizan las prevenciones requeridas; sin embargo la empresa declina su subsanación.
- Incumple técnicamente con los requerimientos solicitados y declina presentar subsanación.
- **Para líneas 1, 2, 3 no es admitida a concurso.**

Oferta # 5: CSS Internacional de Costa Rica (Securitas):

- Cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel de licitación y las especificaciones técnicas.
- El monto cotizado en el rubro de MO+CS, no resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales.
- **No se admite a concurso en ninguna de las tres líneas** (presenta una sola estructura de precios para las tres líneas)

Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Comisión de Licitaciones

| Sesión: Acta: 20-2012 | Artículo: III | Fecha: 02 de mayo del 2012 |
|--|---------------|----------------------------|
| Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón | | |
| Se acuerda: | | |
| a) Ratificar el acuerdo tomando por la Comisión Local Regional de Licitaciones, en la sesión 02-2012 del 17 de abril del 2012, en su artículo I. | | |
| b) Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000002-05, para la contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón, de conformidad con el informe de recomendación URHA-PAS-167-2012, el estudio técnico URMA-SG-285-2012, el estudio legal URHA-AL-024-2012, en los siguientes términos: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar la línea 1 y 3, a la oferta #3, Servicios y Vigilancia Sevin, S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto anual de \$144.000.000.00, con una vigencia de un año prorrogable año a año para un total de 5 años. • Declarar infructuosa la línea 2, por incumplimientos técnicos. | | |
| c) Comunicar el acuerdo al Centro de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo, Centro Regional Polivalente de Limón, a la Unidad de Recursos Materiales y al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Atlántica. | | |
| Acuerdo aprobado en firme por unanimidad" | | |

Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Recurso de Apelación

La empresa Servicios de Cuido Responsable, SECURE, S.A., presenta un recurso de revocatoria ante el acto de adjudicación de la licitación pública 2012LN-000002-05, para la contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formadón Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón, ante la Asesoría Legal de la Institución y ante la Contraloría General de la República.



Ofertas en las que se mantiene el criterio de no admisibilidad concurso:

Oferta 1: Servicio de Monitoreo Electrónico Alfa S.A./Seguridad Alfa S.A., en líneas 1, 2, 3, por los incumplimientos indicados en oficio URMA-SG-285-2012:

- a. Cotiza los uniformes por puesto y no por cada oficial requerido para la prestación del servicio, por tanto cotiza menos uniformes de la siguiente manera:
- b. Cotiza equipos adicionales a los solicitados para las líneas 2 y 3:
- c. En el rubro de insumos, presenta las siguientes incongruencias:
 1. \$40 dólares por mano de obra en mantenimiento preventivo y correctivo sin especificar la cantidad de horas que destinará a este mantenimiento en forma mensual.
 2. 35% del valor del equipo para mano de obra de instalación, a la cual no se le encuentra justificación.
 3. No indica cual es el monto que reserva para casos de mantenimiento correctivo.
 4. Para todos los casos señala que la vida útil de los equipos es de un año cargando a la administración el valor total de sus equipos en ese plazo.
- d. Se establece en € 46.8887.079.14 el valor inicial de los equipos, sin embargo la oferta presentada, carga anualmente a la administración en el rubro de insumos, un monto de €25.112.920.86 adicionales al valor inicial de todos los insumos; monto que no le es justificado a esta instancia técnica.



Ofertas en las que se mantiene el criterio de no admisibilidad concurso:

1.Oferta 3: Sevin Ltda, para línea 2, por lo indicado en oficio URMA-SG-285-2012:

- a. Se presentan cuatro situaciones:
 1. Ofertan un precio anual de €55.200.000.00 en números y de € 55.000.000.00 en letras.
 2. La sumatoria de cada monto desglosado anualmente es incorrecto: indican €54.000.000.00, siendo lo correcto €53.532.000.00.
 3. Los cuatro montos anuales ofertados se encuentran dentro de los rangos institucionalmente proyectados, sin embargo, presentan variantes.
- b. Por tanto al no existir un precio concreto ofertado por la empresa ni contarse con una estructura de precios certera, la oferta no se admite a concurso para la línea 2, precio cierto y definitivo.



Oferta 4: CSE Seguridad S.A. en líneas 1, 2, 3, por los incumplimientos indicados en oficio URMA-SG-285-2012

- a. Por lo que se procedió a solicitarle a la empresa los desgloses de precios requeridos para el análisis, prevención que la empresa declina subsanar, por tanto el rubro de insumos y las ofertas económicas totales no pueden ser analizado técnicamente ni justificado razonadamente.
- b. La oferta presentada, a la fecha de la apertura, no acredita su inscripción en la clasificación de seguridad electrónica la cual es requisito de ley, para la prestación del servicio solicitado
- c. No se admite a concurso en las líneas 1, 2, 3



Oferta 5: CSS Internacional de Costa Rica (Securitas) en líneas 1,2,3, por los incumplimientos indicados en oficio URMA-SG-285-2012

- a. El estudio realizado determino que la oferta para líneas 1, 2 ,3, según el monto cotizado, en el rubro de MO+CS, no resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales presentando con una diferencia negativa, faltante, de ₡ 786.103.92 mensual.
- b. El no contar con los recursos suficientes para cubrir mano de obra y cargas sociales es un factor que descalifica la oferta y por ende no se admitirá a concurso, por lo que se no se continúa con el análisis económico de la oferta.
- c. En el análisis del desglose de insumos presentó que:
 - a. Se cotizan equipos que no son solicitados en el cartel: papelería, equipos de cocina, botas.
 - b. El listado de seguridad física solo se indica "línea 1".
 - c. Los equipos de seguridad electrónica son enlistados sin indicar que equipo corresponde a cada línea.



Ofertas admitidas a revisión de admisibilidad:

Oferta 2: Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A./ Servicios de Protección Americanos APS S.A.

Línea 1 Centro Regional Polivalente de Limón

- a. El monto cotizado, en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales.
- b. Se valora la información aportada a la Contraloría General de la Republica y se realizan dos nuevas solicitudes de información y aclaración.
- c. El oferente indica daramente que para la prestación del servicio se requerirán sistemas de grabación de 4, 8 y 16 cámaras.
- d. Por tanto para línea 1:
 - a. Cotiza grabadores de 8 cámaras lo cual resulta innecesario y excesivo para la prestación del servicio y por ende traslada a la administración un costo mayor el cual no tiene sustento técnico ni económico para la administración.



Ofertas admitidas a revisión de admisibilidad:

Oferta 2: Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A./ Servicios de Protección Americanos APS S.A.

Línea 1 Centro Regional Polivalente de Limón

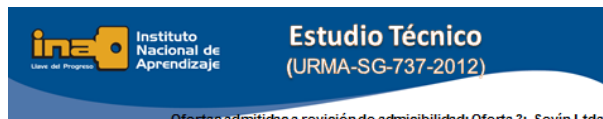
- b. Justifican técnicamente la oferta de equipo no solicitado en el cartel: computadora para el puesto de seguridad, cuando lo solicitado es monitor.
- c. De la revisión del monto ofertado para gastos de cableado y entubado se reportan un monto ₡12.902.994.83, sin embargo al solicitarse el desglose correspondiente, reportan un desglose por ₡ 13.090.949.39.
- d. En el desglose de materiales se observan lo que los costos reportados no corresponden a los precios de mercado siendo esto excesivos.
- e. La empresa presupuesta la cantidad de horas para instalación y para desinstalación, según los plazos máximos de instalación y desinstalación indicadas en las especificaciones técnicas.



Ofertas admitidas a revisión de admisibilidad:

Oferta 2: Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A./ Servicios de Protección Americanos APS S.A.

- f. Para todos los rubros desglosados en instalación, materiales, viáticos se hacen reservas de imprevistos los cuales:
- No reflejan una regla matemática aplicada en los rubros.
 - No presentan justificación técnica razonada para la reserva de dicho monto.
 - No se suman ni se presentan como un solo rubro en la oferta económica presentada corresponden a los montos señalados como "contingencias "



Ofertas admitidas a revisión de admisibilidad: Oferta 3: Sevín Ltda. Línea 1 Centro Regional Polivalente de Limón

- a- Según el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales.
- b- Se procede con las solicitudes de desglose y ampliación de equipos para seguridad física y electrónica, sus costos, costos de instalación y mantenimientos obteniéndose para línea 1:
- Oferta equipo adicional en seguridad electrónica al ofertar 8 botones de asalto cuando los solicitado son 6 según los puntos 6.1. y 6.3.2. de las especificaciones técnicas.
 - Oferta dos sistemas de grabación cuando lo solicitado en las especificaciones técnicas son tres, según los puntos 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 respectivamente.
 - Oferta 600mt de alarma perimetral, cuando los solicitado en las especificaciones técnicas, en su punto 6.3.1 se indica una medida de 670 mt lineales planos y se deben contemplar los desniveles topográficos. Metros adicionales se debieron valorar en la visita técnica.
- c- Por lo indicado en el inciso b se procede a modificar criterio externado en el puntos 3.3.1.inciso f, 3.3.2. inciso o y 3.3.3 inciso p:
- La oferta incumple técnicamente en cuánto a la cantidad de equipo solicitado para seguridad electrónica y, por ende, no se admite a concurso.
 - La oferta económica no se puede justificar razonadamente dado que oferta menos equipo del solicitado técnicamente y, por ende no se admite a concurso.



Oferta 3: Sevín Ltda. Línea 3 Centro Regional de Guácimo

- a- Según el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales.
- b- Se procede con las solicitudes de desglose y ampliación de equipos para seguridad física y electrónica, sus costos, costos de instalación y mantenimientos obteniéndose para línea 3:
- Oferta equipo adicional en seguridad electrónica al ofertar 4 botones de asalto cuando los solicitado son 2, según el punto 6.1. de las especificaciones técnicas.
 - Oferta 11 cámaras de CCTV, cantidad que técnicamente se considera correcta; sin embargo cotiza solo un grabador para 8 cámaras el cual es insuficiente para el número de cámaras.
 - Oferta 4 juegos de 60mt de alarma perimetral, fotoeléctricos, para cubrir 58 metros lineales, según punto 6.2.2 el cual presenta un portón de acceso vehicular. Por lo que únicamente se requieren de 3 juegos de fotoeléctricos cálculos que se debieron en la visita técnica.
 - Para el rubro de insumos en su oferta inicial indica un monto de \$598.000.00, sin embargo en el desglose indica un monto de \$486.998,67 indicando que por error material olvidó transcribir la última línea reserva por problemas climáticos por un monto de \$98.000,00.
 - Esta instancia considera que para el rubro de insumos se está ante un precio incierto, dado que la sumatoria correcta de los dos rubros desglosados e indicados en el ítem supra, es de \$564.99,67, monto que diferente al ofertado inicialmente, por tanto amparados en el artículo 25 del RLCA, precio cierto y definitivo, la oferta no se admite a concurso.
 - En primer desglose de oficio Lic.-294-2012 se indica un monto de \$3.500.000,00 por concepto de mantenimiento durante el contrato; sin embargo en oficio Lic.-303-12 indica que el monto correcto para el mantenimiento de equipo es de \$3.000.000, por lo que se reitera un precio incierto.



Admisibilidad a concurso.

Por lo expuesto en los puntos 1 y 2 no hay oferta admitidas a concurso y se recomienda al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Atlántica: tomar las provisiones necesarias para que los Centros Regional Polivalente de Limón, Centro de Formación Profesional de Limón y Regional Guácimo no se queden sin los servicios de seguridad y vigilancia, para lo cual contará con todo el apoyo y respaldo técnico de este Proceso a solicitud de parte



| | | |
|---|---------------------|---|
| Sesión: Acta: 42-2012 | Artículo: II | Fecha: 04 de septiembre del 2012 |
| <p>Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000002-05, para la contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón, de conformidad con el informe de recomendación URHA-PAS-496-2012 y el estudio técnico URMA-SG-737-2012, debido a que los oferentes no cumplen técnicamente.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p> | | |



| Actividad | Plazo | Fecha inicio | Fecha final |
|---|---------|--------------|--------------|
| Plazo para adjudicación Junta Directiva | 18 días | jue 13/09/12 | lun 08/10/12 |
| Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva | 2 días | mar 09/10/12 | mié 10/10/12 |
| Elaborar notificación de adjudicación | 1 día | jue 11/10/12 | jue 11/10/12 |
| Publicación de adjudicación | 3 días | vie 12/10/12 | mié 17/10/12 |
| Firmeza de la adjudicación | 10 días | jue 18/10/12 | mié 31/10/12 |

El señor Subgerente Administrativo, señala que un 200 es cuando la Ley permite a la Administración, poder ampliar mientras no pasen los seis meses después de hacer la contratación específica, se puede ampliar en un 50 por ciento más la contratación, esta sería una de las formas para prever esta situación o bien pedirle el permiso a la Contraloría para una contratación directa.

La señora Arie, indica que se ha coordinado con el Proceso de Adquisiciones de Limón para que una vez que se resuelva este proceso de licitación, sacar por un período muy corto, una licitación por compra directa por seguridad solo física, mientras se le da paso otra vez a todo el trámite, que conlleva una licitación pública.

El señor Director Lizama Hernández, consulta por qué Talamanca no está incluida en esta licitación.

La señora Arie, responde que el contrato de Talamanca vence a finales del 2013.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si sería más conveniente abarcar todas las regiones en un solo contrato.

La señora Arie, responde que se hizo conforme se fueron venciendo, sin embargo la idea es sacar próximamente en una sola licitación pública, la seguridad física y electrónica para los cuatro Centros.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si todas estas empresas están al día con la CCSS y con el INA en sus cuotas.

La señora Arie, responde que cree que con la CCSS si, pero sin embargo este es un aspecto que revisa la Asesoría Legal.

El señor Asesor Legal, aclara que lo revisa el señor Allan Altamirano y su equipo.

El señor Director Lizama Hernández, responde que como están las empresas con respecto al INA.

El señor Altamirano, responde que la revisión se hizo al inicio de la apertura.

El señor Director Esna Montero, consulta si en todas las licitaciones se revisa que las empresas que se están contratando están al día, tanto con la CCSS como con el INA y con todas las responsabilidades sociales que hay que atender.

El señor Altamirano, responde que hasta este año se hace por una resolución de la Contraloría General de la República, por lo que se modificó la cláusula en los Carteles, para revisar que se esté al día con estas entidades y con los impuestos nacionales.

El señor Asesor Legal, recuerda que se dijo que lo correspondiente al INA se iba a sostener a capa y espada, es decir que no se vale que una empresa le deba al INA y se le esté pagando por un servicio, en ese sentido si se ven los documentos que han remitido de la Contraloría General de la República, en junio y agosto el Ente Contralor niega esa posibilidad, la Institución lo está metiendo en los carteles y hasta el día de hoy no se ha tenido ni una sola objeción al cartel, es decir se va por buen camino.

Agrega, que es muy probable que si se llega a tener alguna objeción y la Contraloría mantiene la tesis se pierda, pero el INA está dispuesto a mantenerse en Contraloría y en Tribunales incluso y que sean estos entes, los que digan que no se puede, porque definitivamente no se vale que deban a la Institución. En su caso a detenido dictámenes y contratos por gente que debe 9 mil colones, en ese sentido hay que entender que es una posición a la que se llegó, en el seno de la Junta Directiva. Reitera que si se hace la revisión correspondiente.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que le parece muy buena la posición del señor Asesor Legal, en su caso después de que se vio el documento, emanado por un departamento de la Contraloría General, donde prácticamente lo que estaba planteando, es que la única empresa que debe de estar totalmente al día, es aquella empresa que gana una licitación y no todas las que participan en el concurso, en su opinión esta es una tesis que puede ser equivocada e inconveniente, para todo el esfuerzo que se está haciendo a nivel país y del Gobierno, por tratar de salvar la CCSS, porque esto debilita enormemente este esfuerzo, asimismo debilita al INA, porque automáticamente el que le debe a la CCSS también le debe al INA, a FODESAF y a todos.

Reitera que considera que esta interpretación de la Contraloría, es sumamente cuestionable, incluso la está enviando a los asesores legales en UCCAEP, para que se revise, ya que la considera muy negativa y va en contra a los intereses del país, ya que se debe garantizar los ingresos a las instituciones sociales.

El señor Presidente, indica que desea aprovechar para dar la buena noticia, de que la Contraloría General de la República, aceptó una petición de la Institución en el sentido de reconsiderar el tema de la Licitación de Upala, en virtud del cambio de criterio que tuvo el Ente Contralor, en cuanto al pago de cuotas sociales, por lo que se avaló el adjudicar a la empresa que cumplía con todos los requisitos y que originalmente se había visto.

Por esta razón, en las próximas semanas se estará trayendo a Junta para su aprobación, para luego iniciar con la construcción.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Licitación Pública 2012LN-000002-05, concerniente a la Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón. (Oficio UCIPA-3486-2012).

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **JD-074-2012**, de fecha 5 de Octubre de 2012, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio anexo **SGA-0428-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo en el cual se expone el tema: **Licitación Pública 2012LN-000002-05, “Contratación de Servicio de Seguridad para lo Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón”**

Indica literalmente dicho Informe:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: 2012LN-000002-05

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| 1 | <u>Objeto de la Contratación:</u> | Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón | | |
| 2 | <u>Línea</u> | Línea | Descripción | Unidad solicitante |
| | | 1 | Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro Regional Polivalente de Limón | Centro Regional Polivalente de Limón |
| | | 2 | Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro de Formación Profesional de Limón | Centro de Formación Profesional de Limón |
| | | 3 | Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro Regional Polivalente Guácimo | Centro Regional Polivalente Guácimo |
| 3 | <u>Antecedentes:</u> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 02-2012 del 31 de enero del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000002-05. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite. ▪ Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 26 del 6 de febrero del 2012. También mediante los periódicos de circulación nacional La República y el Diario Extra del 21 de febrero del 2012. ▪ Apertura: 10:00 horas del 27 de febrero del 2012. | | |
| 4 | <u>Oferentes Participantes:</u> | Ofertas participantes: VER ANEXO N°1 | | |

| | | |
|---|-------------------------|--|
| 5 | <u>Dictamen Legal</u> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emitido por la Asesoría Legal mediante oficio URHA-AL-024-2012. <p><u>Ofertas que se admiten a concurso:</u></p> <p>2 Consorcio Servicios de Protección Americanos APS S.A, con cédula Jurídica 3-101-185597 & Servicios de Cuido Responsable SECURE S.A, cedula Jurídica 3-101-077363</p> <p>3 Servicios y Vigilancia Sevin S.A LTD, con cedula Jurídica 3-102-067171-28 (se admite parcialmente en la Linea 1 y 3)</p> <p>4 CSE Seguridad S.A con cedula Jurídica 3-101-067171-28</p> <p>5 CSS Internacional de Costa Rica S.A con cedula Jurídica 3-101-137163.</p> <p><u>Ofertas no admitidas a concurso:</u></p> <p>1 Consorcio de Seguridad Alfa S.A: no se admite la misma motivo a que la empresa no cotizo los precios por línea e incumplió con ello en el punto 4.5.4 del pliego que indico que debió hacerse el desglose en forma clara para cada línea, todo lo anterior lleva a concluir que el <u>precio propuesto por esta empresa es indeterminado</u></p> <p><u>3</u> Servicios de Seguridad y Vigilancia S.A, no se admite a concurso la línea # 2 de la Empresa motivo a que el desglose de los precios de precios mensual es incierto, motivo a que existen 3 costos distinto en la oferta, por lo que el precio es incierto e imposibilita y vuelve impropio a la administración entrar en conjeturas sobre cuál debe ser el precio a escoger, además vuelve imposible aplicar la regla cartelaria en el punto 4.5.3</p> |
| 6 | <u>Dictamen Técnico</u> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El estudio técnico fue realizado por la Unidad de Recursos Materiales, dicho criterio fue emitido mediante oficio URMA-SG-285-2012, recibido en el Proceso de Adquisiciones el día 17 de abril del 2012. ▪ Respecto a las ofertas se señala: <p>Se admite a concurso la oferta presentada por la Empresa Sevin LTDA y se recomienda su adjudicación dado que la propuesta económica presentada se considera razonable y dentro de las proyecciones institucionales para las líneas 1 y 3</p> <p>No se admiten a concurso las siguientes empresas.</p> <p><u>Oferta # 1</u> Del análisis técnico y económico se determina que la oferta presentada por la empresa Servicio de Monitoreo Electrónico Alfa S.A./Seguridad Alfa S.A:</p> <p>Según el monto cotizado en MO+CS resulta suficiente para cubrir mano de obra y cargas sociales, según lo analizado en el punto 3.1.1 inciso e.</p> <p>Del análisis realizado en los incisos f, g, h, i, j, k, el rubro de insumos, presenta sobre precio, por tanto, la oferta económica no puede ser justificada razonablemente por esta instancia técnica.</p> <p>Técnicamente incumple con la cantidad de equipo solicitado según lo analizado en el punto 3.1.2. inciso n.</p> <p>Según lo expuesto en los incisos q, r la oferta presentada por Servicio de Monitoreo Electrónico Alfa S.A./Seguridad Alfa S.A. <u>no se admite a concurso.</u></p> <p><u>Oferta # 2</u> Del análisis técnico y económico se determina que la oferta presentada por la empresa Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A/ Servicios de Protección Americanos APS S.A:</p> <p>Según el monto cotizado en MO+CS, para línea 1,2 y 3 resulta suficiente para cubrir mano de</p> |

obra y cargas sociales, según lo analizado en el punto 3.2.1 incisos i, l, o.

Del análisis realizado en los incisos j, m, p, las ofertas en líneas 1,2 y 3 en el rubro de insumos presentan precio excesivo, rubro que no pudo ser justificado razonadamente por esta instancia técnica y por ende las ofertas económicas de cada línea, dado que el oferente no le aporta a la administración el desglose solicitado del valor inicial de todos sus insumos, así a analizado punto 3.2. inciso d, punto 3.2.1 incisos k, n, q del, por tanto, amparados en los artículos 26 y 82, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **la oferta no se admite a concurso.**

Técnicamente, la oferta presentada, cumple con todos los requerimientos solicitados así analizados en el punto 3.2.2.

Oferta # 3: Del análisis económico y técnico realizado, se tiene que la oferta presentada por la empresa Sevín Ltda:

Para línea 1: el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales así indicado en el punto 3.3.1. inciso e; su oferta económica se encuentra dentro de las proyecciones institucionales por lo que se considera razonable, así indicado en el inciso f del punto 3.3.1. Técnicamente cumple con todos los requerimientos solicitados en el cartel y en las especificaciones técnicas, así indicado en inciso m del punto 3.3.2. Por tanto, **se admite a concurso.**

Cuadro No.21. Comparación global de la oferta económica línea 1.

| Margen | Mensual estimado | Anual estimado | Mensual ofertado | Anual ofertado |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| Rango Superior | 7.784.390,26 | 93.412.683,18 | 7.400.000.00 | 88.800.000.00 |
| Costo Anual Estimado | 7.413.705,01 | 88.964.460,17 | | |
| Rango Inferior | 7.043.019,76 | 84.516.237,16 | | |

Del cuadro anterior se establece que la oferta económica se encuentra dentro de la media estimada institucionalmente, por lo que se considera razonable y se admite a concurso.

Para línea 2: Técnicamente cumple con todos los requerimientos solicitados en el cartel y en las especificaciones técnicas, así indicado en el punto 3.3.2. Según el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales así indicado en el punto 3.3.1. inciso g y su oferta económica se encuentra dentro de las proyecciones institucionales por lo que se considera razonable. Sin embargo, se tienen cuatro precios anuales diferentes, por lo que al no existir un precio concreto, así indicado en cuadros No.23, 24 y 25 y en los incisos h, i, j, del punto 3.3.1 la oferta **no se admite a concurso para la línea 2.**

Cuadro No.23. Comparación global de la oferta económica.

| Margen | Mensual estimado | Anual estimado | Mensual ofertado | Anual ofertado |
|-----------------------------|------------------|----------------|--|--|
| Rango Superior | 4.620.471,93 | 55.445.663,12 | 4.600.000.00 ¹ 4.500.000.00 ² | 55.200.000.00 ³ |
| Costo Anual Estimado | 4.400.449,45 | 52.805.393,45 | | 55.000.000.00 ⁴ |
| Rango Inferior | 4.180.426,98 | 50.165.123,78 | | 54.000.000.00 ⁵ 53.532.000.00 ⁶ |

1: Monto mensual ofertado en números.

2: Monto mensual ofertado en letras.

3: Monto anual ofertado en números.

4: Monto anual ofertado en letras

5: Monto anual desglosado.

6: Sumatoria correcta de las rubros desglosados anualmente

Para línea 3: el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales así indicado en el punto 3.3.1. inciso k; su oferta económica se encuentra dentro de las proyecciones institucionales, así indicado en el inciso l del punto 3.3.1: Técnicamente

cumple con todos los requerimientos solicitados en el cartel y en las especificaciones técnicas, así indicado en el punto 3.3.2. Por lo que se **admite a concurso**.

Cuadro No.27. Comparación global de la oferta económica, línea 3

| Margen | Mensual estimado | Anual estimado | Mensual ofertado | Anual ofertado |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| Rango Superior | 4.612.917,84 | 55.355.014,03 | 4.600.000.00 | 55.200.000.00 |
| Costo Anual Estimado | 4.393.255,08 | 52.719.060,98 | | |
| Rango Inferior | 4.173.592,33 | 50.083.107,93 | | |

Del cuadro anterior se establece que la oferta económica se encuentra dentro de los rangos institucionalmente proyectados, por lo que se considera razonable y se admite a concurso en la línea tres.

Oferta # 4: Del análisis económico y técnico realizado, se tiene que la oferta presentada por la empresa CSE Seguridad S.A.

El monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales así indicado en el punto 3.4.1. inciso h.

Presenta sobreprecio en el rubro de insumos por lo que se realizan las prevenciones requeridas; sin embargo la empresa declina su subsanación, por tanto, las ofertas para las líneas 1,2,3, no pueden ser justificadas razonadamente por esta instancia técnica, así indicado en los incisos i, j, del punto 3.4.1.

Incumple técnicamente con los requerimientos solicitados y declina presentar subsanación, analizado en el punto 3.4.2, inciso q.

Por tanto, la oferta presentada por la empresa CSE Seguridad S.A, **para líneas 1, 2 ,3 no es admitida a concurso.**

Oferta # 5: Del análisis técnico económico y realizado, se tiene que la oferta presentada por la CSS Internacional de Costa Rica (Securitas):

Cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel de licitación y las especificaciones técnicas, así indicado en el punto 3.5.2.

El monto cotizado en el rubro de MO+CS, no resulta suficiente para cubrir mano y sus cargas sociales así indicado en el punto 3.5.1. incisos h, i, k por lo que **no se admite a concurso en ninguna de las tres líneas** (presenta una solo estructura de precios para las tres líneas)

Razonabilidad de Precios

El dictaminador técnico indica, que en cuanto al precio se considera razonable pues los mismos se encuentran dentro de los rangos máximos y mínimos, de acuerdo con el estudio técnico realizado

▪

7

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: Acta: 20-2012 | **Artículo:** III | **Fecha:** 02 de mayo del 2012

| | | |
|----|-----------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón ▪ Se acuerda: ▪ a. Ratificar el acuerdo tomando por la Comisión Local Regional de Licitaciones, en la sesión 02-2012 del 17 de abril del 2012, en su artículo I. <ul style="list-style-type: none"> ▪ b. Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000002-05, para la contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón, de conformidad con el informe de recomendación URHA-PAS-167-2012, el estudio técnico URMA-SG-285-2012, el estudio legal URHA-AL-024-2012, en los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicar la línea 1 y 3, a la oferta #3, Servicios y Vigilancia Sevin, S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto anual de ¢144.000.000.00, con una vigencia de un año prorrogable año a año para un total de 5 años. ▪ Declarar infructuosa la línea 2, por incumplimientos técnicos. c. Comunicar el acuerdo al Centro de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo, Centro Regional Polivalente de Limón, a la Unidad de Recursos Materiales y al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Atlántica. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo aprobado en firme por unanimidad” |
| 8 | <u>Recurso de apelación</u> | La empresa Servicios de Cuido Responsable, SECURE, S.A., presenta un recurso de revocatoria ante el acto de adjudicación de la licitación pública 2012LN-000002-05, para la contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón, ante la Asesoría Legal de la Institución y ante la Contraloría General de la República. |
| 9 | <u>Resolución de la CGR</u> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Contraloría General de la República resuelve de la siguiente forma: <p><i>“De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 133 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 5, 42, j) y 85 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 26, 30 y 174 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: 1) Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por el Consortio Secure Costa Rica en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000002-05 promovido por el Instituto Nacional de Aprendizaje para la contratación de servicios de seguridad, recaído a favor de Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda, en cuanto a los renglones 1 y 3, acto d cual se anula. 2) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa.”</i></p> |
| 10 | <u>Dictamen Técnico:</u> | <p>Emitido mediante oficio: URMA-SG-737-2012</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se retoman los análisis de las ofertas presentadas bajo los principios descritos en los puntos 1.1, 1.2. y 2 del estudio URMA-SG-285-2012 y en conformidad con el criterio externado en resolución R-DCA-354-2012, de fecha 10 de julio de 2012 en su página 10, “... plicas susceptibles de valoración” ; de la revisión del estudio de marras se obtiene: ▪ 1. Ofertas en las que se mantiene el criterio de no admisibilidad a concurso: |

1.1. Oferta 1: Servicio de Monitoreo Electrónico Alfa S.A/Seguridad Alfa S.A., en líneas 1, 2, 3, por los incumplimientos indicados en oficio URMA-SG-285-2012:

a- Cotiza los uniformes por puesto y no por cada oficial requerido para la prestación del servicio, por tanto cotiza menos uniformes de la siguiente manera:

- Línea 1: Cotiza solo uniformes para nueve oficiales, no toma en cuenta los uniformes para los oficiales de reposición (libreros) ni los uniformes de los dos oficiales requeridos para cubrir el puesto de lunes a viernes de 6 a.m. / 09 p.m.
- Línea 2 Cotiza solo uniformes para 6 oficiales, no toma en cuenta el uniforme para el oficial de reposición (libreros).
- Línea 3 Cotiza solo uniformes para 6 oficiales, no toma en cuenta el uniforme para el oficial de reposición (libreros).

b- Cotiza equipos adicionales a los solicitados para las líneas 2 y 3:

- Cotiza equipos para cuatro puestos, lo solicitado para cada línea son dos puestos de seguridad, así indicado en cuadro 1 del presente informe.
- Cotiza dos baterías y dos cargadores extra para radio de comunicación; lo solicitado en las especificaciones técnicas en su punto 6.1, para cada línea, es solamente 1 batería adicional para radio de comunicación.

c- Adicionalmente el desglose, del rubro de insumos, presenta las siguientes incongruencias:

- El oferente indica reservar un monto equivalente a \$40 dólares por mano de obra en mantenimiento preventivo y correctivo sin especificar la cantidad de horas que destinará a este mantenimiento en forma mensual.
- Reserva un 35% del valor del equipo para mano de obra de instalación, a la cual no se le encuentra justificación alguna, dado que esta instancia técnica, considera que se debe contabilizar hora/hombre según lo señalado en el punto 1.del inciso j, por el mismo oferente.
- No indica cual es el monto que reserva para casos de mantenimiento correctivo, solo indica que en caso de desperfecto se procederá a su sustitución de forma inmediata.
- Para todos los casos señala que la vida útil de los equipos es de un año cargando a la administración el valor total de sus equipos en ese plazo. Lo correcto es el cargo mensual/anual por su uso y no por su adquisición, así indicado claramente en el objeto contractual “contratación de servicios” y en los puntos 4.5.4. del cartel de licitación y los puntos 6 de las especificaciones técnicas de cada línea

d- Se establece en ¢ 46.8887.079.14 el valor inicial de los equipos, según la sumatoria de todos los elementos y porcentajes indicados por el oferente; sin embargo la oferta presentada, carga anualmente a la administración en el rubro de insumos, un monto de ¢25.112.920.86 adicionales al valor inicial de todos los insumos; monto que no le es justificado a esta instancia técnica.

Lo anterior visible en los folios 1034, 1035 y 1036 del expediente administrativo.

1.2. Oferta 3: Sevín Ltda, para línea 2, por lo indicado en oficio URMA-SG-285-2012:

a- Al realizarse el análisis del precio anual contra los folios 30 y 31 de la oferta original se presentan cuatro situaciones:

- Ofertan un precio anual de ¢55.200.000.00 en números y de ¢ 55.000.000.00 en letras, visible en folio 30 de la oferta original.
- La sumatoria de cada monto desglosado anualmente es incorrecto: indican ¢54.000.000.00, siendo lo correcto ¢ 53.532.000.00.

- Los cuatro montos anuales ofertados se encuentran dentro de los rangos institucionalmente proyectados, así indicado en el cuadro No.23, sin embargo, se presentan las siguientes variantes:

URMA-SG-285-2012/Cuadro No.25. Porcentajes anuales/precios ofertados de las 4 propuestas anuales.

| Estructura | Ofertado en números | Ofertado en letras | Desglosado | Desglose sumado correctamente |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| MO+CS | | | 73.5 | 75.79 |
| Insumos | | | 9 | 9.08 |
| Gasto Administrativo | | | 5 | 5.05 |
| Utilidad | | | 10 | 10.09 |
| Total | 55.200.000.00¹ | 55.000.000.00¹ | 54.000.000.00 | 53.532.000.00 |

Nota 1: La oferta no presenta estructura de costos para estos montos ofertados.

b- Por tanto al no existir un precio concreto ofertado por la empresa ni contarse con una estructura de precios certera, la oferta no se admite a concurso para la línea 2 amparados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, precio cierto y definitivo, indicado en el punto 1.1.19 del oficio UEMA-PSG-285-2012.

Lo anterior visible en los folios 1026, 1027 y 1040 respectivamente.

1.3. Oferta 4: CSE Seguridad S.A. en líneas 1, 2, 3, por los incumplimientos indicados en oficio URMA-SG-285-2012:

a- Del análisis del rubro de insumos se obtiene:

URMA-SG-285-2012/Cuadro No.30. Análisis rubro de insumos.

| | Costo Mensual proyectado | Costo Mensual ofertado |
|-------------------|---|------------------------|
| Insumos | 1.954.960,17 | 3.707.192,21 |
| Diferencia | 1.752.232,04 | |
| | + 89.63 % sobre el costo mensual proyectado | |

b- Por lo que se procedió a solicitarle a la empresa los desgloses de precios requeridos para el análisis, prevención que la empresa en oficios ADM-INA-001-2012 de fecha 14 de marzo de 2012 y oficios ADM-INA-001-2012 de fecha 15 de marzo de 2012 (visible en folios 975 y 976 reverso) declina subsanar, por tanto el rubro de insumos y las ofertas económicas totales no pueden ser analizado técnicamente ni justificado razonadamente. Por consiguiente amparados en el artículo 26, obligatoriedad de brindar a la administración el desglose del precio, y 82, descalificación por no subsanación, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la oferta no se admite a concurso para líneas 1,2y 3.

c- La oferta presentada, a la fecha de la apertura, no acredita su inscripción en la clasificación de seguridad electrónica la cual es requisito de ley, para la prestación del servicio solicitado, dado que la seguridad electrónica, es parte del objeto contractual para lo cual el oferente debe cumplir lo indicado en la Ley No.8395, Ley de Servicios de Seguridad Privados, artículos 32 y 33; reglamento a la Ley No. 8395 en artículos 3, 55, 65 y 66.(folios del expediente) y requerimiento de admisibilidad a concurso, según punto 5.5.2. del cartel de licitación, visible en folio 141, por lo que no se admite a concurso en las líneas 1, 2, 3.

d- Para línea 1: no acredita la experiencia de 3 años consecutivos en la prestación del servicio con 4 puestos para una misma sede o instalación.

e- Por tanto, por lo expuesto en los incisos c, d, del punto 1.3. del presente informe la oferta

presentada por la empresa CSE Seguridad S.A. no cumple técnicamente con los requerimientos cartelarios y de especificaciones técnicas solicitadas para las líneas 1,2 y 3 y por ende no se le solicita nuevamente su desglose de insumos ni se admite a revisión ni concurso.

1.4. Oferta 5: CSS Internacional de Costa Rica (Securitas) en líneas 1,2,3, por los incumplimientos indicados en oficio URMA-SG-285-2012:

a- El estudio realizado determino que la oferta para líneas 1, 2 ,3, según el monto cotizado, en el rubro de MO+CS, no resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales presentando con una diferencia negativa, faltante, de ¢ 786.103.92 mensual.(ver folio 1020)

b- De la revisión del desglose del cuadro de cargas sociales se obtiene que se presenta:

- un error de sumatoria:

URMA-SG-285-2012/Cuadro No.32. Sumatoria ofertada/correcta de CS

| Cargas sociales | % | |
|----------------------------------|--------------|---------------------|
| CCSS | 14,17 | 1.125.899,59 |
| Banco Popular | 0,25 | 19.864,14 |
| Ina | 1,5 | 119.184,85 |
| Imas | 0,5 | 39.728,28 |
| Asignaciones Familiares | 5 | 397.282,85 |
| Pensión complementaria | 3,25 | 258.233,85 |
| Póliza de Riesgos | 3,22 | 255.850,15 |
| Aguinaldo | 8,33 | 661.873,22 |
| FCL | 1,5 | 119.184,85 |
| Reserva de Cesantía | 5,33 | 423.503,51 |
| Total ofertado | 43,86 | 3.484.965,13 |
| Suma correcta | 43,05 | 3.420.605,29 |
| Requerida con 3.23% de RT | 43,06 | |

- los porcentajes reservados en para cada item es inferior al requerido según el desglose de los costos de mano de obra visibles en el folio 23 de la oferta.

URMA-SG-285-2012/Cuadro No.33. CS mensual según MO ofertada con 3.23% de RT.

| | Línea 1 | Línea 2 | Línea 3 | Requerida | sumatoria correcta de CS desglosadas |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|--------------------------------------|
| MO desglosada | 4.045.789,4 | 2.238.096,26 | 2.238.096,26 | | |
| CS a 43.06 | 1.742.116,92 | 963.724,25 | 963.724,25 | 3.669.565,42 | 3.420.605,29 |

c- Según lo expuesto en los puntos 1.1.16, 1.1.17. y 1.1.18. del oficio URMA-SG-285-2012 es requisito indispensable de los oferentes poseer los recursos necesarios para hacerle frente al pago de salarios y sus cargas sociales, al no poderse modificar en forma alguna la oferta económica en el monto total ofertado o en el monto señalado por rubro, el no contar con los recursos suficientes para cubrir mano de obra y cargas sociales es un factor que descalifica la oferta y por ende no se admitirá a concurso, por lo que se no se continúa con el análisis económico de la oferta.

d- En el análisis del desglose de insumos presentó que:

- Se cotizan equipos que no son solicitados en el cartel: papelería, equipos de cocina, botas.(folio 983)

- El listado de seguridad física solo se indica "línea 1" (folio 983)
- Los equipos de seguridad electrónica son enlistados sin indicar que equipo corresponde a cada línea (folio 984, 985)

2. Ofertas admitidas a revisión de admisibilidad:

2.1. Oferta 2: Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A./ Servicios de Protección Americanos APS S.A.

2.1.1. Línea 1 Centro Regional Polivalente de Limón

a- Habiéndose determinado en oficio URMA-285-2012 que la oferta presentada por la empresa Secure según el monto cotizado, en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales, visible en cuadro No.11 folio 1032, presentando una diferencia positiva de ¢ 91.472.44 que corresponde a un 0.93% la totalidad de la oferta, se procede a la valoración del rubro de insumos (folio 1032):

URMA-SG-285-2012/Cuadro No.13. Análisis rubro de insumos para línea 1.

| | Costo Mensual proyectado | Costo Mensual ofertado |
|-------------------|--|------------------------|
| Insumos | 949.942,00 | 2.910.820,28 |
| Diferencia | ¢ 1.960.878,28 | |
| | + 206.42 % sobre el costo mensual proyectado | |

b- Se valora la información aportada a la Contraloría General de la Republica en oficio de fecha 07 de mayo de 2012 y se realizan dos nuevas solicitudes de información y aclaración visibles en anexo 1.

c- De su cotejo y análisis se obtiene que el oferente indica claramente que para la prestación del servicio se requerirán sistemas de grabación de 4, 8 y 16 cámaras según las necesidades técnicas a cubrir visibles en folio 1120 del expediente administrativo.

d- Por tanto para línea 1:

- 1- De acuerdo con las especificaciones técnicas de línea 1 punto 6.3.2.(folio 125) para el proceso financiero contable se solicitan un total de 3 cámaras, con la cual un grabador para cuatro cámaras es la respuesta técnica correcta, tal y como lo indica el mismo oferente, citado en el punto supra; sin embargo cotiza grabadores de 8 cámaras lo cual resulta innecesario y excesivo para la prestación del servicio y por ende traslada a la administración un costo mayor el cual no tiene sustento técnico ni económico para la administración dado que si los equipos "están construidos para ser solamente de 8 o 16 cámaras..." no son los equipos requeridos por la administración para brindar el servicio de forma eficaz y eficiente.
- 2- Justifican técnicamente la oferta de equipo no solicitado en el cartel: computadora para el puesto de seguridad, cuando lo solicitado es monitor, bajo el argumento que se desconocen las cámaras a las que el oficial podrá tener acceso visual no obstante el oferente presenta en su oferta original visita al sitio firmada por el encargado del Centro correspondiente (folio 422) requerimiento técnico requerido para la valoración de las condiciones del lugar y las ubicaciones de los equipos para las estimaciones correspondientes. Por tanto se oferta equipo adicional y su respectivo valor económico sin una justificante técnica, dado que en la visita realizada en fecha 17 de febrero de 2012, se debió estimar la cantidad de equipo al que se le permitirá acceso visual y por ende ajustarse a lo solicitado técnicamente mediante cableado coaxial.
- 3- De la revisión del monto ofertado para gastos de cableado y entubado en oficio de fecha

14 de marzo de 2012 se reportan un monto ¢ 12.902.994.83(folio 946) sin embargo al solicitársele el desglose correspondiente, en oficio URMA-SG-670-2012 de fecha 16 de julio de 2012 reportan en oficio fechado 19 de julio de 2012, páginas 8 y 9, un desglose por ¢ 13.090.949,39, según la operación matemática de multiplicar cantidad por valor unitario y su suma total:

| Cantidad de material | Valor Unitario | Subtotal por línea |
|----------------------|----------------|----------------------|
| 915 | 387,92 | 354.946,80 |
| 915 | 2.129,12 | 1.948.144,80 |
| 8 | 7.792,57 | 62.340,56 |
| 30 | 9.858,09 | 295.742,70 |
| 30 | 38.580,85 | 1.157.425,50 |
| 4 | 12.860,28 | 51.441,12 |
| 700 | 257,21 | 180.047,00 |
| 20 | 205.764,55 | 4.115.291,00 |
| 5 | 7.716,17 | 38.580,85 |
| 2 | 12.860,28 | 25.720,56 |
| 10 | 51.441,14 | 514.411,40 |
| 500 | 1.967,62 | 983.810,00 |
| 460 | 2.361,15 | 1.086.129,00 |
| 1220 | 771,62 | 941.376,40 |
| 150 | 1.286,03 | 192.904,50 |
| 300 | 257,21 | 77.163,00 |
| 15 | 5.144,11 | 77.161,65 |
| 5 | 18.004,40 | 90.022,00 |
| 35 | 9.002,20 | 315.077,00 |
| 5 | 12.860,28 | 64.301,40 |
| 30 | 1.028,82 | 30.864,60 |
| 5 | 38.580,85 | 192.904,25 |
| 90 | 3.279,37 | 295.143,30 |
| TOTAL | | 13.090.949,39 |

4- En el desglose de materiales se observan lo que los costos reportados no corresponden a los precios de mercado siendo esto excesivos en especial en el valor de los sacos de concremix, tubería, pegamentos, tornillos, spander, pegamentos los que contienen hasta un precio que excede las 10 veces su precio en el mercado. Así analizado por el profesionales en ingeniería y contaduría del Proceso de Servicios Generales (ver anexo 2).

e- La empresa presupuesta la cantidad de horas para instalación y para desinstalación, según los plazos máximos de instalación y desinstalación indicadas en las especificaciones técnicas Plazos que la administración establece de acuerdo a la cantidad de equipo a instalar y procesos/trámites administrativos a realizar para la puesta en marcha de la instalación y la desinstalación; por lo que las horas cotizadas, reflejan lo indicado en el cartel sin tomar en cuenta los tiempos de aprovisionamiento, traslados y tiempos reales de instalación.

f- Para todos los rubros desglosados en instalación, materiales, viáticos se hacen reservas de imprevistos los cuales:

- No reflejan una regla matemática aplicada en los rubros.
- No presentan justificación técnica razonada para la reserva de dicho monto.
- No se suman ni se presentan como un solo rubro en la oferta económica presentada corresponden a los montos señalados como "contingencias" en la oferta original ni se ven reflejados en el primer desglose presentado en el oficio No. 1 fechado 19 de julio de 2012:

| Rubro de la Oferta | Monto | folio |
|--|--------------|--------|
| Monitoreo y Contingencias | 413.497.17 | 945 |
| Rubro de Oficio No. 2 de fecha 19 de julio de 2012 | Monto | Pagina |
| MO | 693.331.16 | 2 |
| Imprevistos Anuales | 4.415.629.68 | 6 |

g- Por lo indicado en el ítem 3 del inciso d del punto 2.1.1. y precedente esta instancia técnica considera que se está ante un precio incierto, por lo que amparados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, precio cierto y definitivo, indicado en el punto 1.1.19 del oficio URMA-PSG-285-2012, la oferta no se admite a concurso.

h- Según lo expuesto en los ítems del punto d, e, f, g la oferta económica presentada por la empresa Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A./ Servicios de Protección Americanos APS S.A. técnicamente sigue sin poderse razonar y por ende se mantiene el criterio de no admisibilidad a concurso externado en el punto del informe URMA-SG-285-2012

2.1.2. Línea 2 Centro de Formación Profesional de Limón.

a- Habiéndose determinado en oficio URMA-285-2012 que la oferta presentada por la empresa Secure según el monto cotizado, en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales, visible en cuadro No.14 folio 1031, presentando una diferencia positiva de ¢ 652.04 que corresponde a un 0.02% la totalidad de la oferta, se procede a la valoración del rubro de insumos (folio 1031):

URMA-SG-285-2012/Cuadro No.16. Análisis rubro de insumos para línea 2.

| Insumos | Costo Mensual proyectado | Costo Mensual ofertado |
|-------------------|--|------------------------|
| | 515.279,92 | 1.523.958.15 |
| | 1.008.678.23 | |
| Diferencia | + 195.76 % sobre el costo mensual proyectado | |

b- Se valora la información aportada a la Contraloría General de la Republica en oficio de fecha 07 de mayo de 2012 y se realizan dos nuevas solicitudes de información y aclaración visibles en anexo 1.

c- De su cotejo y análisis se obtiene que el oferente indica claramente que para la prestación del servicio se requerirán sistemas de grabación de 4, 8 y 16 cámaras según las necesidades técnicas a cubrir visibles en folio 1120 del expediente administrativo.

d- Por tanto para línea 2:

1- De acuerdo con las especificaciones técnicas de línea 2 punto 6.2. ítem A (folio 115) para los laboratorios anexos la empresa oferta 3 cámaras de circuito cerrado de televisión: dos internos y una externa, propuesta que se considera correcta (páginas 3 y4 del oficio fechado 19 de julio de 2012) para lo cual un grabador para cuatro cámaras es la respuesta técnica correcta, tal y como lo indica el mismo oferente, citado en el punto supra; sin embargo cotiza grabadores de 8 cámaras lo cual resulta innecesario y excesivo para la prestación del servicio, dado que son instalaciones independientes al resto del Centro, ubicadas en la cuadra del frente. Se considera que el oferente traslada a la administración un costo mayor el cual no tiene sustento técnico ni económico para la administración dado que si los equipos "están contruidos para ser solamente de 8 o 16 cámaras..." no son los equipos requeridos por la administración para brindar el servicio de forma eficaz y eficiente.

En folio 1120, párrafo 2 el oferente indica además, que por las dificultades climatológicas de la zona se deben presupuestar equipos especiales cuya

características soporten y cumplan con estándares superiores, alegato que esta instancia técnica comparte dada la humedad y salinidad de la zona; por lo tanto, la propuesta del oferente, visible en página 3 y 4 del oficio fechado 19 de julio de 2012, de colocar cámaras internas en los perímetros sur, oeste, norte y pasillos abiertos del Centro se considera inapropiada, en contra de lo solicitado técnicamente y en contradicción abierta al propio criterio técnico del mismo oferente.

- 2- De la revisión del monto ofertado para gastos de cableado y entubado en oficio de fecha 14 de marzo de 2012 se reporta un monto ¢ 2.891.737.09 (folio 944) sin embargo al solicitársele el desglose correspondiente, en oficio URMA-SG-670-2012 de fecha 16 de julio de 2012 reportan en oficio fechado 19 de julio de 2012, páginas 11 y 12, un desglose por ¢ 3.163.640,00 según la operación matemática de multiplicar cantidad por valor unitario y su suma total:

| Cantidad de material | Valor Unitario | Subtotal por línea |
|----------------------|----------------|---------------------|
| 305 | 387,92 | 118.315,60 |
| 4 | 7.792,57 | 31.170,28 |
| 30 | 9.858,09 | 295.742,70 |
| 4 | 12.860,28 | 51.441,12 |
| 400 | 257,21 | 102.884,00 |
| 330 | 1.967,62 | 649.314,60 |
| 75 | 2.361,15 | 177.086,25 |
| 915 | 771,62 | 706.032,30 |
| 100 | 1.286,03 | 128.603,00 |
| 300 | 257,21 | 77.163,00 |
| 20 | 5.144,11 | 102.882,20 |
| 10 | 18.004,40 | 180.044,00 |
| 15 | 9.002,20 | 135.033,00 |
| 4 | 12.860,28 | 51.441,12 |
| 30 | 1.028,82 | 30.864,60 |
| 3 | 38.580,85 | 115.742,55 |
| 64 | 3.279,37 | 209.879,68 |
| | TOTAL | 3.163.640,00 |

4. En el desglose de materiales se observan lo que los costos reportados no corresponden a los precios de mercado siendo esto excesivos en especial en el valor de los sacos de concremix, tubería, pegamentos, tornillos, spander, pegamentos los que contienen hasta un precio que excede las 10 veces su precio en el mercado. Así analizado por profesionales en ingeniería y contaduría del Proceso de Servicios Generales (ver anexo 2).

e- La empresa presupuesta la cantidad de horas para instalación y para desinstalación, según los plazos máximos de instalación y desinstalación indicadas en las especificaciones técnicas plazos que la administración establece de acuerdo a la cantidad de equipo a instalar y procesos/trámites administrativos a realizar para la puesta en marcha de la instalación y la desinstalación; por lo que las horas cotizadas, reflejan lo indicado en el cartel sin tomar en cuenta los tiempos de aprovisionamiento, traslados y tiempos reales de instalación.

f- Para todos los rubros desglosados en instalación, materiales, viáticos se hacen reservas de imprevistos los cuales:

- No reflejan una regla matemática aplicada en los rubros.
- No presentan justificación técnica razonada para la reserva de dicho monto.
- No se suman ni se presentan como un solo rubro en la oferta económica presentada corresponden a los montos señalados como "contingencias" en la oferta original ni se ven reflejados en el primer desglose presentado en el oficio No. 1 fechado 19 de julio de 2012:

| Rubro de la Oferta | Monto | folio |
|--|--------------|--------|
| Monitoreo y Contingencias | 212.765.03 | 943 |
| Rubro de Oficio No. 2 de fecha 19 de julio de 2012 | Monto | Pagina |
| MO | 225.477.28 | 3 |
| Imprevistos Anuales | 3.803.949.39 | 7 |

g- Por lo indicado en el ítem 3 del inciso d del punto 2.1.2. y precedente esta instancia técnica considera que se está ante un precio incierto, por lo que amparados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, precio cierto y definitivo, indicado en el punto 1.1.19 del oficio URMA-PSG-285-2012, la oferta no se admite a concurso.

h- Según lo expuesto en los ítems del punto d, e, f, g la oferta económica presentada por la empresa Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A./ Servicios de Protección Americanos APS S.A. técnicamente sigue sin poderse razonar y por ende se mantiene el criterio de no admisibilidad a concurso externado en el punto del informe URMA-SG-285-2012

2.1.3. Línea 3 Centro Regional de Guácimo.

a- Habiéndose determinado en oficio URMA-285-2012 que la oferta presentada por la empresa Secure según el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales, visible en cuadro No.17 folio 1030, presentando una diferencia positiva de ¢ 652.04 que corresponde a un 0.02% la totalidad de la oferta, se procede a la valoración del rubro de insumos (folio 1030):

URMA-SG-285-2012/ Cuadro No.19. Análisis rubro de insumos para línea 3.

| Insumos | Costo Mensual proyectado | Costo Mensual ofertado |
|-------------------|--|------------------------|
| | 508.804,92 | 1.202.754.36 |
| Diferencia | 693.949.44 | |
| | + 136.39 % sobre el costo mensual proyectado | |

b- Se valora la información aportada a la Contraloría General de la Republica en oficio de fecha 07 de mayo de 2012 y se realizan dos nuevas solicitudes de información y aclaración visibles en anexo 1.

c- De su cotejo y análisis se obtiene que el monto ofertado para gastos de cableado y entubado en oficio de fecha 14 de marzo de 2012 se reporta un monto ¢ 2.784.032.47(folio 942) sin embargo al solicitársele el desglose correspondiente, en oficio URMA-SG-670-2012 de fecha 16 de julio de 2012 reportan en oficio fechado 19 de julio de 2012, páginas 14 y 15, un desglose por ¢ 2.909.698.68 según la operación matemática de multiplicar cantidad por valor unitario y su suma total:

| Cantidad de material | Valor Unitario | Subtotal por línea |
|----------------------|----------------|--------------------|
| 305 | 387,92 | 118.315,60 |
| 4 | 7792,57 | 31.170,28 |
| 10 | 9858,09 | 98.580,90 |
| 3 | 38580,85 | 115.742,55 |
| 5 | 12860,28 | 64.301,40 |
| 300 | 257,21 | 77.163,00 |
| 1 | 205764,55 | 205.764,55 |
| 165 | 1967,62 | 324.657,30 |
| 610 | 771,62 | 470.688,20 |
| 100 | 1286,03 | 128.603,00 |
| 200 | 257,21 | 51.442,00 |
| 50 | 5144,11 | 257.205,50 |

| | | |
|----|--------------|---------------------|
| 25 | 18004,4 | 450.110,00 |
| 15 | 9002,2 | 135.033,00 |
| 4 | 12860,28 | 51.441,12 |
| 30 | 1028,82 | 30.864,60 |
| 4 | 38580,85 | 154.323,40 |
| 44 | 3279,37 | 144.292,28 |
| | TOTAL | 2.909.698,68 |

d- En el desglose de materiales se observan lo que los costos reportados no corresponden a los precios de mercado siendo esto excesivos en especial en el valor de los sacos de concremix, tubería, pegamentos, tornillos, spander, pegamentos los que contienen hasta un precio que excede las 10 veces su precio en el mercado. Así analizado por el profesionales en ingeniería y contaduría del Proceso de Servicios Generales (ver anexo 2).

e- La empresa presupuesta la cantidad de horas para instalación y para desinstalación, según los plazos máximos de instalación y desinstalación indicadas en las especificaciones técnicas plazos que la administración establece de acuerdo a la cantidad de equipo a instalar y procesos/trámites administrativos a realizar para la puesta en marcha de la instalación y la desinstalación; por lo que las horas cotizadas, reflejan lo indicado en el cartel sin tomar en cuenta los tiempos de aprovisionamiento, traslados y tiempos reales de instalación.

f- Para todos los rubros desglosados en instalación, materiales, viáticos se hacen reservas de imprevistos los cuales:

- No reflejan una regla matemática aplicada en los rubros.
- No presentan justificación técnica razonada para la reserva de dicho monto.
- No se suman ni se presentan como un solo rubro en la oferta económica presentada corresponden a los montos señalados como "contingencias" en la oferta original ni se ven reflejados en el primer desglose presentado en el oficio No. 1 fechado 19 de julio de 2012:

| Rubro de la Oferta | Monto | folio |
|---|--------------|---------------|
| Monitoreo y Contingencias | 163.451.27 | 941 |
| Rubro de Oficio No. 2 de fecha 19 de julio de 2012 | Monto | Pagina |
| Imprevistos en MO | 286.174.4 | 5 |
| Imprevistos Anuales | 3.210.869.82 | 7 |

g- Por lo indicado en los incisos c del punto 2.1.3. y precedente esta instancia técnica considera que se está ante un precio incierto, por lo que amparados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, precio cierto y definitivo, indicado en el punto 1.1.19 del oficio URMA-PSG-285-2012, la oferta no se admite a concurso.

h- Según lo expuesto en los ítems del punto c, d, e, f ,la oferta económica presentada por la empresa Servicios de Cuido Responsable, SECURE S.A./ Servicios de Protección Americanos APS S.A.técnicamente sigue sin poderse razonar y por ende se mantiene el criterio de no admisibilidad a concurso externado en el punto del informe URMA-SG-285-2012

2.2. Oferta 3: Sevín Ltda.

2.2.1. Línea 1 Centro Regional Polivalente de Limón

a- Habiéndose determinado en oficio URMA-285-2012 que la oferta presentada por la empresa Sevin Ltda. según el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales, visible en cuadro No.20 folio 1028, presentando una diferencia positiva de ¢ 124.745.85 que corresponde a un 1.69% de la totalidad de la oferta1028 se procedió a realizar las prevenciones y ampliaciones

requeridas para la valoración del rubro de insumos obteniéndose:

Análisis rubro de insumos para línea 1.

| | Costo Mensual proyectado | Costo Mensual ofertado |
|-------------------|--|------------------------|
| Insumos | 949.942.00 | 740.000.00 |
| Diferencia | - 209.942.00 | |
| | - 22.1 % sobre el costo mensual proyectado | |

b- Se procede con las solicitudes de desglose y ampliación de equipos para seguridad física y electrónica, sus costos, costos de instalación y mantenimientos obteniéndose para línea 1:

- 1- Oferta equipo adicional en seguridad electrónica al ofertar 8 botones de asalto cuando los solicitado son 6 según los puntos 6.1. y 6.3.2. de las especificaciones técnicas.
- 2- Oferta dos sistemas de grabación cuando lo solicitado en las especificaciones técnicas son: uno para el Almacén Regional, uno para el Centro Regional y el tercero para el Proceso Financiero Contable, según los puntos 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 respectivamente.
- 3- Oferta 600mt de alarma perimetral, fotoeléctricos, cuando los solicitado en las especificaciones técnicas, en su punto 6.3.1 se indica una medida de 670 mt lineales planos y se hace la indicación que se deben contemplar los desniveles topográficos. Metros adicionales que se debieron valorar en la visita técnica realizada en fecha 09 de febrero de 2012(folio517)

c- Por lo indicado en el inciso b se procede a modificar criterio externado en el puntos 3.3.1.inciso f, 3.3.2. inciso o y 3.3.3 inciso p:

- 1- La oferta presentada por la empresa Sevín Ltda incumple técnicamente en cuánto a la cantidad de equipo solicitado para seguridad electrónica y, por ende, no se admite a concurso
- 2- La oferta económica no se puede justificar razonadamente dado que oferta menos equipo del solicitado técnicamente y, por ende no se admite a concurso.

2.2.2. Línea 3 Centro Regional de Guácimo.

a- Habiéndose determinado en oficio URMA-285-2012 que la oferta presentada por la empresa Sevin Ltda. según el monto cotizado en el rubro de MO+CS, resulta suficiente para hacer frente al pago de salarios mínimos y sus cargas sociales, visible en cuadro No.26, folio 1026, presentando una diferencia positiva de ¢ 3.388.04 que corresponde a un 0.08% de la totalidad de la oferta, se procedió a realizar las prevenciones y ampliaciones requeridas para la valoración del rubro de insumos obteniéndose:

Análisis rubro de insumos para línea 2.

| | Costo Mensual proyectado | Costo Mensual ofertado |
|-------------------|--|------------------------|
| Insumos | 508.504.92 | 598.000.00 |
| Diferencia | + 89.495.08 | |
| | - + 17.6 sobre el costo mensual proyectado | |

b- Se procede con las solicitudes de desglose y ampliación de equipos para seguridad física y electrónica, sus costos, costos de instalación y mantenimientos obteniéndose para línea 3:

1. Oferta equipo adicional en seguridad electrónica al ofertar 4 botones de asalto cuando los solicitado son 2, según el punto 6.1. de las especificaciones técnicas.
2. Oferta 11 cámaras de CCTV, cantidad que técnicamente se considera correcta; sin embargo cotiza solo un grabador para 8 cámaras el cual es insuficiente para el número de cámaras indicadas para cubrir las necesidades del Centro según las especificaciones técnicas del punto 6.2.1.
3. Oferta 4 juegos de 60mt de alarma perimetral, fotoeléctricos, para cubrir 58 metros

| | | |
|----|--|--|
| | | <p>lineales, según punto 6.2.2 el cual presenta un portón de acceso vehicular. Por lo que únicamente se requieren de 3 juegos de fotoeléctricos cálculos que se debieron en la visita técnica realizada en fecha 23 de febrero de 2012(folio 515)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Para el rubro de insumos en su oferta inicial indica un monto de ¢ 598.000.00; sin embargo en el desglose indica un monto de ¢466.996.67 indicando que por error material olvidó transcribir la última línea reserva por problemas climáticos por un monto de ¢98.000.00. 5. Esta instancia considera que para el rubro de insumos se está ante un precio incierto, dado que la sumatoria correcta de los dos rubros desglosados e indicados en el ítem supra, es de ¢ 564.99.67, monto que diferente al ofertado inicialmente, por tanto amparados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, precio cierto y definitivo, indicado en el punto 1.1.19 del oficio URMA-PSG-285-2012, la oferta no se admite a concurso. 6. En primer desglose de oficio Lic.-294-2012 se indica un monto de ¢3.500.000.00 por concepto de mantenimiento durante el contrato; sin embargo en oficio Lic.-303-12 indica que el monto correcto para ambos cuadros (líneas) para el mantenimiento de equipo es de ¢3.000.000, por lo que se reitera un precio incierto. <p>c- Por lo indicado en el inciso b se procede a modificar criterio externado en el puntos 3.3.1.inciso l, 3.3.2. inciso o y 3.3.3 inciso r del oficio URMA-SG-285-2012:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- La oferta presentada por la empresa Sevín Ltda incumple técnicamente en cuanto a la cantidad de equipo de grabación de CCTV solicitado y, por ende, no se admite a concurso 2- La oferta económica no se puede justificar razonadamente dado que oferta menos equipo del solicitado técnicamente para los CCTV y oferta equipo adicional no requerido trasladando los costo adicionales a la administración lo cual no se considera razonable y, por ende no se admite a concurso. 3- El rubro de insumos presenta un precio incierto, por tanto amparados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la oferta no se admite a concurso. <p>3. Admisibilidad a concurso.</p> <p><u>Por lo expuesto en los puntos 1 y 2 no hay oferta admitidas a concurso y se recomienda al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Atlántica: tomarlas previsiones necesarias para que los Centros Regional Polivalente de Limón, Centro de Formación Profesional de Limón y Regional Guácimo no se queden sin los servicios de seguridad y vigilancia, para lo cual contará con todo el apoyo y respaldo técnico de este Proceso a solicitud de parte</u></p> |
| 11 | <u>Informe Administrativo</u> | <p>Emitido mediante oficio: URHA-PAS-496-2012</p> <p>⇒ Se declara infructuosa la líneas 1, 2 y 3 correspondiente al Centro de Regional de Limón, Centro de Formación de Limón y Centro Regional Polivalente de Guácimo motivo a que de acuerdo a informe técnico, ninguno de los proveedores cumplió con las especificaciones solicitadas en el Cartel de Licitación Pública 2012LN-000002.05</p> |
| 12 | <u>Solicitud de ampliación del criterio técnico</u> | <p>▪ Mediante oficio UCI-PA-2907-2012 del 17 de agosto del 2012, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la Unidad de Recursos Materiales, lo siguiente:</p> <p>“De acuerdo con el oficio URMA-SG-0737-2012, del 03 de agosto del 2012, donde se realiza el estudio técnico de la Licitación Pública 2012LN-000002-05, para la contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón, le solicito que se aclare la siguiente información:</p> |

| | | | | | |
|------------------------------|--|---|------------------------------|---------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • En las páginas 6, 9 y 11, se encuentra un cuadro, donde se indica cantidad de material, sin embargo, no sé refiere a que material se está describiendo. • En dicho documento, se refiere a una que se utiliza una regla matemática, por favor indicar a cuál regla se está refiriendo. • Asimismo, debe de demostrar cómo se determino que las ofertas presentan precios excesivos.” | | | |
| 13 | <u>Ampliación al criterio técnico</u> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante oficio URMA-SG-833-12 del 27 de agosto del 2012, la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente: “De la revisión del expediente remitido se observa que el estudio original el que en los anexos incluye las prevenciones y los oficios de subsanaciones no se ubica en el. Por tanto, para atender la solicitud del Proceso de Adquisiciones, Unidad de Compras Institucionales se utiliza copia escaneada del informe original. 1- Los cuadros referentes a materiales visibles en las páginas 6, 9, 11 del informe URMA-SG-737-2012 son transcripción y suma de los materiales reportados por el oferente los cuales son visibles en oficio de la empresa Secure S.A. de fecha 19 de julio de 2012 en respuesta al oficio URMA-SG-670-2012, páginas 8, 8,11,13 y 14. 2- Los montos reservados para imprevistos no guardan proporcionalidad con los costos iniciales de los insumos, ni se puede determinar que se aplica un porcentaje o una misma operación matemática para la determinación del rubro de reservado en las tres líneas. 3- El precio excesivo para algunos materiales lo determina el estudio de mercado referencial establecido por el personal de Ingeniería del Proceso de Servicios Generales en reunión sostenida en fecha 27 de julio de 2012, reportado en el formulario FR ACAL 08 visible en el anexo dos del informe técnico.” | | | |
| 14 | <u>Comisión de Licitaciones</u> | <p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="354 1260 1518 1291"> <tr> <td>Sesión: Acta: 42-2012</td> <td>Artículo: II</td> <td>Fecha: 04 de septiembre del 2012</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón ▪ Se acuerda: <ol style="list-style-type: none"> a. Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000002-05, para la contratación de servicio de seguridad para los Centros de Formación Taller Público de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro Regional Polivalente de Limón, de conformidad con el informe de recomendación URHA-PAS-496-2012 y el estudio técnico URMA-SG-737-2012, debido a que los oferentes no cumplen técnicamente. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p> | Sesión: Acta: 42-2012 | Artículo: II | Fecha: 04 de septiembre del 2012 |
| Sesión: Acta: 42-2012 | Artículo: II | Fecha: 04 de septiembre del 2012 | | | |

| | | <p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-475-2012</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|---|--------------|-------|--------------|-------------|---|---------|--------------|--------------|---|--------|--------------|--------------|---------------------------------------|-------|--------------|--------------|-----------------------------|--------|--------------|--------------|----------------------------|---------|--------------|--------------|
| 15 | <i>Ruta Crítica</i> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>18 días</td> <td>jue 13/09/12</td> <td>lun 08/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 09/10/12</td> <td>mié 10/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 11/10/12</td> <td>jue 11/10/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 12/10/12</td> <td>mié 17/10/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>jue 18/10/12</td> <td>mié 31/10/12</td> </tr> </tbody> </table> | Actividad | Plazo | Fecha inicio | Fecha final | Plazo para adjudicación Junta Directiva | 18 días | jue 13/09/12 | lun 08/10/12 | Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva | 2 días | mar 09/10/12 | mié 10/10/12 | Elaborar notificación de adjudicación | 1 día | jue 11/10/12 | jue 11/10/12 | Publicación de adjudicación | 3 días | vie 12/10/12 | mié 17/10/12 | Firmeza de la adjudicación | 10 días | jue 18/10/12 | mié 31/10/12 |
| Actividad | Plazo | Fecha inicio | Fecha final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo para adjudicación Junta Directiva | 18 días | jue 13/09/12 | lun 08/10/12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva | 2 días | mar 09/10/12 | mié 10/10/12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar notificación de adjudicación | 1 día | jue 11/10/12 | jue 11/10/12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de adjudicación | 3 días | vie 12/10/12 | mié 17/10/12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firmeza de la adjudicación | 10 días | jue 18/10/12 | mié 31/10/12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

2.- Que los señores Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso de Adquisiciones, Jaime Campos Campos de la Unidad de Recursos Materiales y la señora Karina Arie Romero del Departamento de Proceso de Servicios Generales, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

DECLARAR INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000002-05, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN TALLER PÚBLICO DE LIMÓN, CENTRO REGIONAL POLIVALENTE DE GUÁCIMO Y CENTRO REGIONAL POLIVALENTE DE LIMÓN, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN URHA-PAS-496-2012 Y EL ESTUDIO TÉCNICO URMA-SG-737-2012, DEBIDO A QUE LOS OFERENTES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEXTO

Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1075-2012. Justificación de la creación del Centro Nacional Especializado Los Santos.

El señor Presidente, indica que por motivo de tener el día de hoy, una sesión corta y sabe que este tema es muy importante, si la Junta Directiva está de acuerdo se escucharía la presentación y luego en una sesión posterior tomarían una decisión, con el objeto de tener más tiempo de análisis.

El señor Director Esna Montero, menciona que le parece bien que se traiga como información, porque cree que sobre el tema no hay que tomar una decisión, ya que el convenio se firmó el día de ayer. Además según se los indicó el señor Asesor Legal, la decisión la podía tomar el señor Presidente y por eso precisamente se firmó el convenio.

El señor Presidente, aclara que hay un error de interpretación, ya que lo que se firmó el día de ayer fue un Convenio de Comodato, que significa que es un convenio de préstamo de uso de unas instalaciones. El INA, en los cantones de Dota, Tarrazú y León Cortés, tienen una serie de acciones móviles, se dan clases en colegios, Salones Comunales, Municipalidad, escuelas y en diferentes lados que les prestan y en este caso también les están haciendo el préstamo de instalaciones para dar clases.

Agrega que el préstamo es provisional, en el tanto se gestiona que les hagan una donación de las instalaciones, y esto se está pidiendo porque quiere proponer a la Junta Directiva, en su calidad de Presidente Ejecutivo, que ya no se den acciones móviles como se pueda y cuando se pueda, sino que se establezca un INA Los Santos, en esas instalaciones que les estarían donando y este si sería un tema de

decisión de Junta Directiva, ya que como lo recordó el Director Esna Montero, es potestad de la Junta Directiva el abrir o cerrar un centro del INA.

Agrega que por esa razón mencionaba, que el tema no tendría que votarse hoy, pero sí sería conveniente que sea pronto, para poder establecer las condiciones para ir armando un paquete curricular más ambicioso, impactante y con los presupuestos y recursos que corresponden.

El señor Director Muñoz Araya, indica que le parece que sería conveniente conocer el Convenio de Comodato, para ver cuál es el alcance y tener un mejor criterio para la valoración del posible centro. Debe decir que le preocupa un poco, que parte de las razones para la creación es que hay una donación, y piensa que la justificación es válida para Los Santos, como para Cóbano, Paquera, Lepanto, Guácimo y otros que han ofrecido instalaciones, es por eso cree que se debe de analizar cuál es la prioridad.

El señor Presidente, propone que se reciba a los funcionarios que van a hacer la presentación y sobre lo que externó el señor Director Muñoz Araya, debe decir que no es del todo así, ya que el elemento de que se tienen unas instalaciones que ciertamente son completas, nadie en este país ha ofrecido unas instalaciones completas como éstas que les están ofreciendo, sin embargo, eso es solamente un elemento, por ejemplo en Cañas les ofrecieron un terreno, en Limón les ofrecieron buscar un terreno municipal, pero en este caso está la construcción ya hecha, las instalaciones eléctricas, los transformadores, los equipos, un gimnasio, es decir no es poca cosa, son varias decenas de hectáreas de terreno con instalaciones.

Reitera que es solamente un elemento, ya que incluso este no es el de mayor peso, porque lo es las posibilidades de agrupar en un solo lugar, lo que se está

dando en diferentes lados y poder desarrollar un centro en un lugar, donde no hay otros centros cercanos, porque si se toma Cañas o Limón, por ejemplo, en los alrededores de los 10 kilómetros alrededor hay otros centros, en cambio en esta zona de los Santos, no hay nada.

Reitera que se pueden tomar una o dos semanas, para el análisis y se podría incluir en la agenda del lunes 22 de octubre.

ARTÍCULO SETIMO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-427-2012.Licitación Pública 2012LN-000001-01, concerniente a la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuantía inestimable. (Oficio UCIPA-3485-2012).

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Contrataciones; Jaime Campos, Encargado de la Unidad de Recursos Materiales; la señora Gloriana Ugarte, Técnica a cargo del Mega Cartel de Construcción.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**Precalificación de empresas para la
Construcción, Remodelación y
Mantenimiento de Infraestructura
del Instituto Nacional de
Aprendizaje”, de cuantía inestimable.**



| Línea | Descripción | Unidad solicitante |
|-------|---|-------------------------------|
| 1 | Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA | Unidad de Recursos Materiales |
| 2 | Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA | Unidad de Recursos Materiales |
| 3 | Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA | Unidad de Recursos Materiales |



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 21-2012 del 08 de mayo del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000001-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 95 del 17 de mayo del 2012. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República y el Diario Extra del 17 de mayo del 2012.

Apertura: 10:00 horas del 12 de junio del 2012.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Ofertas que Retiraron el cartel**

1. G.A. Arquitectos Constructores
2. E.S. Consultoría y Construcción S.A.
3. Consultoría y Desarrollos Coto S.A.
4. Ingeniería Gaia
5. Construcciones Astorga SA
6. Constructica Ltda.
7. Konfort Habitacional
8. Sidey Hidalgo Castro
9. Asfaltos Orosi Siglo XXI
10. Arquitectura Jof SA
11. CPM Proyectos Especiales SA
12. Const. Navarro y Aviles SA
13. Mario Carmona González
14. Estructuras SA
15. Xisa Construcciones
16. Malicar SA
17. Constructora Mavacon SA
18. EPREM Electricidad y Potencia SA

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Oferente Participante**

| Oferta | Nombre | Cédula | Representante Legal | Cédula Física |
|------------|---------------------------------------|--------------|-----------------------------------|---------------|
| Oferta #1 | Tecni Pinta SA | 3-101-103586 | Luis Vindas Fallas | 1-372-445 |
| Oferta #2 | Bruno y Alvarado SA | 3-101-238732 | Ing. Jorge Enrique Bruno Arguedas | 1-734-990 |
| Oferta #3 | Constructora Navarro y Avilés SA | 3-101-058433 | Ing. Salvador Avilés Mayorga | 7-0048-1471 |
| Oferta #4 | G.A. Arquitectos Constructores | 3-101-373792 | Arq. Gilberto Alvarado Arrieta | 1-585-725 |
| Oferta #5 | E. S. Consultoría y Construcción S.A. | 3-101-090810 | Ing. Edgar Allan Solís Benavides | 2-365-452 |
| Oferta #6 | EPREM Electricidad y Potencia S.A. | 3-101-258836 | Erick Méndez Víquez | 1-813-206 |
| Oferta #7 | Constructora Pima SA | 3-101-333243 | Fernando Piedra Rodríguez | 3-223-133 |
| Oferta #8 | Sistemas y Construcciones A.G. Ltda | 3-102-236179 | Geiner Vargas Rojas | 2-0483-0570 |
| Oferta #9 | Constructora Luna & Rojas SA | 3-101-381186 | Ing. Freddy Rojas López | 4-0145-0716 |
| Oferta #10 | STC Construcción SA | 3-101-473415 | Arq. Vidal Monge Corrales | 1-0535-0893 |

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Oferente Participante**

| Oferta | Nombre | Cédula | Representante Legal | Cédula Física |
|------------------------|--|--------------|------------------------------|----------------|
| Oferta #11 | Rodríguez Constructores Asociados SA (Roca SA) | 3-101-100445 | Ing. Paola Comandini Ávila | 1-15200040111 |
| Oferta #12 | Estructuras SA | 3-101-018590 | Mauricio Muñoz Vieta | 1-0805-0101 |
| Oferta #13 | Ingeniería Gaia SA | 3-101-234410 | Ing. Bruce González | 3-224-316 |
| Oferta #14 | Asesoría y Capacitación MB SA | 3-101-337533 | Miguel Bravo Ulloa | 3-253-135 |
| Oferta #15 | Xisa Construcciones SA | 3-101-285330 | Erick Brenes Vásquez | 3-287-479 |
| Oferta #16 | Consorcio SOGEOSA – Tilmon | 3-101-434727 | Felix Cristobal González | 1,724E+11 |
| Oferta #17 | Integracom de Centroamérica SA | 3-101-105479 | Ing. Atilio Canessa Buitrago | 1222-0036-1514 |
| Oferta #18 | Konfort Habitacional SA | 3-101-085542 | Manuel Miranda Segura | 9-0075-0467 |
| Oferta #19 (Consorcio) | Recubrimientos y Construcciones SA (Reyco) | 3-101-577173 | David Araya Hidalgo | 1-1088-0734 |
| | Constructora Hidalgo Cardenas SA | 3-101-083706 | Ramon Hidalgo Cárdenas | 1-0438-0805 |
| Oferta #20 | Arquitectura Jof SA | 3-101-141203 | José Flasterstein Zoberman | 8-0058-0418 |

| Oferta | Nombre | Cédula | Representante Legal | Cédula Física |
|---------------------|--|--------------|------------------------------|---------------|
| Oferta #21 | Constructiva Diseño y Construcción Ltda. | 3-102-190031 | Ing. Patricia Solís González | 1-947-361 |
| Oferta #22 | Constructora Gonzalo Delgado SA | 3-101-080818 | Ing. Gonzalo Delgado Ramírez | 1-844-138 |
| Oferta Extemporánea | Ingeniería PCR S.A. | 3-101-198782 | Ing. Alonso Mora Rojas | 1-0742-0394 |

Según el citado dictamen se admiten las Ofertas # 1-2-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23 desde el punto de vista legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

La Oferta # 4 se admite condicionadamente a que aporte la información prevenida mediante oficio ALCA-193-2012. A la fecha de elaboración del Informe de Recomendación para Adjudicación, el oferente no había aportado la documentación.

Ofertas que cumplen técnicamente con los requisitos para ser precalificadas según condiciones cartelarias:

Grupo A: Ofertas #3-12-22.

Grupo B: Ofertas # 3-11-13-22-23.

Grupo C: Ofertas # 1-5-6-7-8-13-14-17-19-21-22.



Ofertas que no cumplen técnicamente con los requisitos para ser precalificadas según condiciones cartelarias:

Grupo A y Grupo B:

Oferta # 16: Esta empresa se previno y no presentó la documentación solicitada para calificar. (Participo en los tres grupos)

1. Experiencia
2. Ente estatal regulador en España
3. Inscripción oficial de los proyectos
4. Presentar para los proyectos **acreditar documentación solicitada por parte del ente estatal.**



Grupo C:

Ofertas # 2 y # 4: no cumplen con la experiencia mínima solicitada.

Ofertas #9, #10, #15, #16, #18 y #20: Se les previno y no presentaron la documentación solicitada para calificar.

Prevenición realizada a la Oferta #9

1- Información de Proyectos:

- Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2010LA-000102-08900
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000549-09004
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000126-08900"
- Proyecto "Construcción y remodelación del EBAIS de Barva de Heredia, propiedad de COOPESIBA RL"
- Proyecto "Remodelación, enchapas y pintura de todas las bodegas comerciales El Almendro, ubicadas en Escobal"

Comentario final del Proceso de Arquitectura e Ingeniería:

ESTA EMPRESA **NO CUENTA** CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Grupo C:

Ofertas # 2 y # 4: no cumplen con la experiencia mínima solicitada.

Ofertas #9, #10, #15, #16, #18 y #20: Se les previno y no presentaron la documentación solicitada para calificar.

Prevenición realizada a la Oferta #9

1- Información de Proyectos:

- Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2010LA-000102-08900
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000549-09004
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000126-08900"
- Proyecto "Construcción y remodelación del EBAIS de Barva de Heredia, propiedad de COOPESIBA RL"
- Proyecto "Remodelación, enchapas y pintura de todas las bodegas comerciales El Almendro, ubicadas en Escobal"

Comentario final del Proceso de Arquitectura e Ingeniería:

ESTA EMPRESA **NO CUENTA** CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Previsión realizada a la Oferta #10

1. Presentar documento idóneo donde se compruebe la conversión de Setecoop, R.L a STC construcciones.
2. Aportar la "copia del permiso de construcción" de cada obra privada
3. Aportar, contrato consultorio del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, de cada obra presentada.
4. Presentar las cartas faltantes de la tabla "Principales Proyectos de STC construcción"

"Comentario General: En la respuesta al subsane en el punto 2, la empresa manifiesta que los permisos son documentos privados que pertenecen a los propietarios de los proyectos y no a los constructores." Por lo que no cumple con el inciso ii del punto 3 del cartel, no aporta la información necesaria para poder considerar técnicamente la participación de esta empresa en la construcción de los proyectos que presenta como experiencia.

En cuanto al punto 3, se manifiesta por parte de la empresa "no ha firmado contrato alguno de Consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, porque no es el deber nuestro como constructores".

ESTA EMPRESA NO CUENTA CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Previsión realizada a la Oferta #15

1. Aportar la "copia del contrato respectivo" de cada obra ejecutada para la administración pública.
2. Presentar Copia del Acta de Recepción Definitiva" de cada obra ejecutada.
3. Aportar la "copia del permiso de construcción" de cada obra ejecutada para entes privados.
4. Presentar contrato del CFIA, de cada obra ejecutada para entes privados.

"Comentario General: A esta empresa se le subsana documentación el día 20 de Junio del 2012. A la fecha del 5 julio la empresa no se pronuncio, y por tanto no cumple con los requisitos solicitados en el Inciso c del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c en el cartel, para ser precalificada como empresa constructora.

ESTA EMPRESA NO CUENTA CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Previsión realizada a la Oferta #18
GRUPO C

Presentar Acta constitutiva de la empresa
Presentar contratos según punto 3) Experiencia mínima Grupo C, de los siguientes proyectos:
Contratación de repinte y mejoras EN EL Edificio de la Soda Principal e Industria Gráfica
Construcción de oficinas área de Mercadeo, dirección Comercial Plantel Virilia.
Contratación de Servicios de Obra para Remodelación Varias"
Proyecto: Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de algunas secciones de la Oficinas del Edificio de la gerencia, Sub-gerencia y presidencia.
Contratación de Servicios de Obra para Remodelaciones Varias
Presentar acta de recepción Definitiva de los proyectos citados en el punto anterior.
Presentar números de teléfono de los siguientes proyectos:
Contratación de Servicios de Obra para Remodelación Varias, 2009LA-0000069-SCA
Contratación de Servicios de Obra para Remodelaciones Varias.2008LA-0000019-SCA

Los documentos solicitados se pueden verificar la proveeduría del Instituto Nacional de Aprendizaje

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
 Libro del Progreso

Estudio Técnico
 (URMA-PAM-478-2012)

Previsión realizada a la Oferta #20

1. Del "cuadro resumen de obras para precalificación grupo c", presentada en su oferta y que tengan carta del propietario
2. Aportar la "copia del permiso de construcción"
3. Presentar contrato del CFIA, de la Remodelación de edificio comercial, talleres y oficinas para vehículos comerciales (buses camiones, otros) de la empresa AutoStar
4. Aportar la "copia del contrato respectivo" de cada obra ejecutada para la administración pública.
5. Presentar Copia del Acta de Recepción Definitiva" de cada obra ejecutada para la administración pública.
6. Demostrar legalmente el porcentaje de participación de la empresa Arquitectura Jof. S.A. en el consorcio con el Ing. Wilmer Calderón Solano, para el proyecto de construcción del Clínica de Los Guido de Desamparados, para la Caja Costarricense del Seguro Social.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
 Libro del Progreso

Comisión de Licitaciones

| | | |
|--|-------------|------------------------------|
| Sesión: Acta: 41-2012 | Artículo: I | Fecha: 29 de agosto del 2012 |
| <p>Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje", de cuantía inestimable</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje", de cuantía inestimable, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2878-2012, el estudio técnico URMA-PAM-478-2012, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:</p> | | |

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
 Libro del Progreso

| Grupo | Oferta No. | Oferta |
|-------|-----------------------------------|--|
| A | 3 | CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A. |
| | 12 | ESTRUCTURAS S.A. |
| B | 3 | CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A. |
| C | 1 | TECNI PINTA S.A. |
| | 5 | E.S. CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.A. |
| | 6 | EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A. |
| | 7 | CONSTRUCTORA PIMA S.A. |
| | 8 | SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES AG LTDA. |
| | 13 | INGENIERIA GAIA S.A. |
| | 14 | ASESORIA Y CAPACITACION MB S.A. |
| | 17 | INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A. |
| | 19 | CONSORCIO RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A (REYCO) y CONSTRUCTORA HIDALGO CÁRDENAS S.A. |
| | 21 | CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA. |
| 22 | CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A. | |



| | | |
|--|--------------|----------------------------------|
| Sesión: Acta: 43-2012 | Artículo: II | Fecha: 14 de septiembre del 2012 |
| <p>Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable</p> <p>Considerando:</p> <p>a. Se corrobora que los oferentes participantes están al día con las Obligaciones Sociales. Sin embargo, la empresa Recubrimientos y Construcciones Reyco SA estaba morosa con las cuotas del Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente y cumple a cabalidad con la misma. La empresa Asesoría y Capacitación MB SA, se encontraba morosa con la Caja Costarricense del Seguro Social y en el Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente y cumple a cabalidad con la misma. La empresa Constructora Hidalgo Cárdenas SA, se encontraba morosa con el Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente, el Proceso de Inspección y Cobros de la Unidad de Recursos Financieros, indica que se recibió una llamada del Sr. Abelardo Hidalgo, Gerente de la empresa, indicando que realizaría cancelación de adeudo en 4 tramos iniciando el 01 de setiembre de 2012. Sin embargo a la fecha no ha realizado pago alguno. Por lo que el consorcio de las empresas Recubrimientos y Construcciones S.A (REYCO) y Constructora Hidalgo Cárdenas S.A., no se recomienda por la situación acontecida.</p> | | |



| | | |
|---|--------------|----------------------------------|
| Sesión: Acta: 43-2012 | Artículo: II | Fecha: 14 de septiembre del 2012 |
| <p>Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2876-2012, el estudio técnico URMA-PAM-478-2012, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:</p> | | |



| Grupo | Oferta No. | Oferta |
|-------|------------|--|
| A | 3 | CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A. |
| | 12 | ESTRUCTURAS S.A. |
| B | 3 | CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A. |
| | 1 | TECNI PINTA S.A. |
| C | 5 | E.S. CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.A. |
| | 6 | EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A. |
| | 7 | CONSTRUCTORA PIMA S.A. |
| | 8 | SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES AG LTDA. |
| | 13 | INGENIERIA GAIA S.A. |
| | 14 | ASESORIA Y CAPACITACIÓN MB S.A. |
| | 17 | INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A. |
| | 21 | CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA. |
| | 22 | CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A. |



| Actividad | Plazo | Fecha inicio | Fecha final |
|---|---------|--------------|--------------|
| Plazo para adjudicación Junta Directiva | 9 días | mié 19/09/12 | lun 01/10/12 |
| Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva | 3 días | mar 02/10/12 | jue 04/10/12 |
| Elaborar notificación de adjudicación | 1 día | vie 05/10/12 | vie 05/10/12 |
| Publicación de adjudicación | 3 días | lun 08/10/12 | mié 10/10/12 |
| Firmeza de la adjudicación | 10 días | jue 11/10/12 | jue 25/10/12 |
| Solicitar garantía de cumplimiento | 1 día | vie 26/10/12 | vie 26/10/12 |
| Plazo para presentar garantía | 5 días | lun 29/10/12 | vie 02/11/12 |
| Elaborar solicitud de contrato y refrendo | 1 día | lun 05/11/12 | lun 05/11/12 |
| Elaborar contrato | 10 días | mar 06/11/12 | lun 19/11/12 |
| Elaborar refrendo contralor | 25 días | mar 20/11/12 | lun 21/01/13 |
| Notificar orden de inicio | 2 días | mar 22/01/13 | mié 23/01/13 |

El señor Director Lizama Hernández, indica que en su caso pediría más tiempo, para poder analizar a fondo esta licitación, porque le parece que tiene una importancia muy grande para el INA, se pasó de un sistema que es ir contratando proyectos, uno por uno, a un sistema en el cual la totalidad de los proyectos, según lo entiende, van a ser manejados por un grupo pequeño de empresas que han sido precalificadas, por lo que la decisión que se tome, tiene mucha trascendencia, porque va a comprometer a la Institución por montos muy elevados y por cuatro o cinco años y con proyectos grandes.

Reitera que le gustaría tener más tiempo, para analizar la presente propuesta.

El señor Presidente, indica que tiene que retirarse, debido a que tiene una reunión en Casa Presidencial, por lo que solicita a la señora Vicepresidenta asuma la dirección de la sesión.

Se retira de la sesión, el señor Presidente.

El señor Asesor Legal, indica que se debe de someter a votación el traslado de este punto para una próxima sesión, a efecto de que la Junta Directiva tenga más tiempo para estudiar el tema.

El señor Director Esna Montero, señala que desea mocionar en el sentido de que le parece que la propuesta del señor Director Lizama Hernández es una propuesta razonada, pero además le gustaría, que se verifique el hecho de darle a solo tres empresas en el lapso de cinco años, para que hagan todo lo que se tiene que hacer, en cuanto al tema de infraestructura en el INA, ya que el día de mañana puede salir una empresa que está mejor preparada, pero ya no se puede hacer nada porque ya se había contratado a otras.

Agrega que por esa razón, le gustaría que en ese aspecto se les de más información, para poder analizar específicamente este punto, porque el tema es complicado, y es la primera vez que se está haciendo de esta forma, por lo que también le gustaría, tener más tiempo para poder visualizar cosas como la que plantea.

El señor Subgerente Administrativo, comenta en torno al cartel y para tranquilidad de los señores miembros de Junta Directiva, que éste se publicó en tres medios, La República, La Extra y el Diario Oficial La Gaceta. Por otro lado, tiene una frustración en la Administración Pública, y así mismo lo dijo la señora Contralora en su visita a la Junta Directiva, ya que se busca en la Ley de Contratación Administrativa, algunas alternativas que le posibiliten de forma más eficiente poder hacer contrataciones, incluso la misma Junta de alguna manera la han indicado a su persona, que busque la forma de ser más eficiente en cuanto a la ejecución y a las contrataciones.

En ese sentido, se han abocado a estudiar diferentes formas y en esto debe resaltar la colaboración del señor Asesor Legal, porque el inicio de este proceso de contratación nuevo, no fue a través de este componente, sino que fue enviar a la Contraloría el mecanismo de contrato, después de una reunión que sostuvieron con la entonces Subcontralora General de la República, donde les dio algunas

alternativas, donde precisamente les habló del contrato tipo precalificación, como el que tienen en este momento.

Agrega que el señor Asesor Legal, realizó un excelente trabajo, junto con funcionarios de la Subgerencia Administrativa y enviaron al Ente Contralor el contrato tipo, el cual fue rechazado, sin embargo la Contraloría, hizo algo nunca visto, le hizo modificaciones y recomendaciones al cartel que hoy se analiza. Por esta razón, solicita que se vea el esfuerzo que se está haciendo, se está escribiendo historia, no solo por la contratación por demanda, sino por todo lo que se ha hecho y que el mismo Ente Contralor ha reconocido.

Espera poder hacer historia, ya que recientemente la Contraloría aprobó al INA, un reglamento por excepción en el tema de preceberos, para poder resolver un problema que tiene más de quince años en la Institución, y piensan ir más allá presentando un reglamento por excepción de contratación, ya sea precalificado y de otras actividades como capacitación, en otras palabras le van a resolver el problema a quienes vengán a sustituirlos dentro de un año y medio, pero lo importante es dejar huella.

El señor Director Muñoz Araya, indica que por ahí se va, cree que la idea es que no se vaya a tener ningún traspié, en su caso le hubiera gustado que se publicara en el Periódico La Nación, porque en este caso no ven las mejores empresas, sin embargo, está de acuerdo con el señor Subgerente Administrativo, en el sentido de seguir adelante y de que hay que innovar y que también esto tiene un precio y un riesgo.

El señor Director Lizama Hernández, señala que desea que quede bien claro, que si hay alguien que le tiene un enorme respeto a la capacidad profesional del señor Subgerente Administrativo, es su persona, lo considera uno de los ejecutivos gubernamentales más calificados a nivel nacional y sumamente innovador, creativo y tenaz en buscar soluciones que puedan hacer, que el Estado sea cada

día más eficiente, por lo que es el que más aplaude estas iniciativas del diseño de las contrataciones masivas e incluso este proyecto de mega cartel, porque son iniciativas que procedimentalmente, contribuyen a hacer que la labor del Gobierno, pueda ser más eficiente y menos entrabada.

En este caso, desea hacer énfasis simplemente en que le gustaría estudiarlo más, estar bien seguro de que participaron las empresas que habrían querido que participaran, que sean las mejores calificadas del país. En ese sentido, ve que hay tres categorías, según el monto de las contrataciones, imagina que esto es porque hay diferentes montos.

Reitera, que lo que desea es tener un poco más de tiempo, para poder analizar y poder llegar a una votación, teniendo todos los elementos a mano. En ningún momento, han dudado de la capacidad del señor Subgerente Administrativo.

La señora Vicepresidenta, somete a consideración la propuesta planteada por el señor Director Lizama Hernández, en cuanto a dar un lapso de tiempo, a efecto de poder estudiar esta licitación. Consulta si se considera pertinente establecer un plazo.

El señor Director Esna Montero, señala que le parece necesario, en virtud de que el próximo lunes es feriado, que se haga una sesión extraordinaria para la próxima semana, ya que este tema de la licitación es muy importante, por lo que cree que esperar dos semanas va a ser un poco complicado, por lo que se podría ver este punto y lo que se tenga pendiente.

La señora Vicepresidenta, indica que de acuerdo a lo conversado, se estaría realizando la sesión Ordinaria de la próxima semana el día martes 16 a las 3 de la tarde, definiendo la agenda con los puntos de la licitación de Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura

del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuantía inestimable y el tema de Los Santos.

CONSIDERANDO:

1. Que los señores miembros de la Junta Directiva, acuerdan trasladar la Sesión ordinaria de la siguiente semana al día martes 16 de octubre de 2012 a las quince horas, considerando que el día lunes 15 de octubre es feriado trasladado, por la celebración del Día de la Raza.
2. Que luego de un breve análisis, sobre la conveniencia de conocer en esta sesión los puntos relacionados, con la Licitación Pública 2012LN-000001-01, concerniente a la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura, del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuantía inestimable., los miembros de la Junta Directiva consideran importante posponer para el martes 16 de octubre este tema concreto, con la finalidad de disponer del tiempo suficiente para su estudio, sin perjuicio de otros temas que se considere pertinente incorporar en la agenda del martes 16.
3. La señora Vicepresidenta y los señores directores manifiestan su anuencia.

POR TANTO ACUERDAN:

REALIZAR SESIÓN ORDINARIA EL MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS QUINCE HORAS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y nueve minutos, del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 4553.